

BOLETÍN SURSUM VERSUS 4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño
RECTOR

Dr. José Alfredo Leal Orduño
SECRETARIO GENERAL

LAE y MA Manuel de Jesús Lara Salazar
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dr. Ismael García Castro
SECRETARIO ACADÉMICO

MC Reyes de Jesús Cárdenas Félix
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL NORTE

MC Óscar Octavio Pérez Camacho
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO-NORTE

Dr. Juan Eulogio Guerra Liera
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL CENTRO

MC Rafael Mendoza Zataráin
VICERRECTOR UNIDAD REGIONAL SUR

MC Ilda Elizabeth Moreno Rojas
DIRECTORA DE EDITORIAL

C. Arnoldo Valle Leyva
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MC Luis Roberto Saucedá Elizalde
DIRECTOR DE IMPRENTA

BOLETÍN SURSUM VERSUS 4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
MÉXICO, 2011

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Ángel Flores poniente s/n, 80000 Centro
Culiacán Rosales, Sinaloa

DIRECCIÓN DE EDITORIAL

Edición con fines académicos

Impreso y hecho en México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 9

SESIÓN SOLEMNE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DEL DÍA 7 DE JUNIO DE 2011

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES
RECTOR VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

Mensaje del Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño,
Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa,
al rendir ante el H. Consejo Universitario
su Segundo Informe de Labores.
Culiacán, Sinaloa, 7 de junio 2011 17

Galería Fotográfica del Segundo Informe de Labores
del Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño,
en el Teatro Auditorio de la Torre Académica
de Ciudad Universitaria. 33

SESIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO ENERO-ABRIL 2011

Resumen de los asuntos tratados en la sesión 10ª, del 28 de enero de 2011	41
Acuerdos.	49
Galería fotográfica	103
Resumen de los asuntos tratados en la sesión 11ª, del 11 de abril de 2011.	113
Acuerdos.	123
Galería fotográfica	185

PRESENTACIÓN

El presente boletín «Sursum Versus» núm. 4, describe el discurso y las imágenes documentales que refieren la gran trascendencia de la sesión solemne del 7 de junio de 2011, realizada en el Teatro Auditorio de la Torre Académica de Ciudad Universitaria donde el ciudadano Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, rindió su Segundo Informe de Labores como Rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

En esta edición, el boletín «Sursum Versus» también expone el contenido de importantes acuerdos académicos que fueron discutidos y aprobados por el H. Consejo Universitario en las sesiones realizadas los días 28 de enero y 11 de abril de 2011. Los acuerdos que en ese período se tomaron van del número 397 al 453.

En la sesión ordinaria celebrada el 28 de enero, se llevó a cabo la acreditación de Consejeras Universitarias y Consejeros Universitarios para concluir el periodo 2009-2011 quedando el Lic. Artemio Ortiz Pérez como Consejero Universitario Maestro de la Escuela Preparatoria Victoria del Pueblo, en sustitución de Jesús Paúl Ríos Urías; C. Marcos Montoya Yáñez como Consejero Universitario Alumno de la Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, en sustitución de Israel Abisaid Jiménez; C. Jesús Alfredo Gutiérrez Pérez como Consejero Universitario Alumno de la Escuela en Ciencias Computacionales de Navolato, en sustitución de Claudio Alfonso Zazueta Rivera; C. Abilene Valenzuela Medrano como Consejera Universitaria Alumna de la Escuela Preparatoria «Vladimir Ilich Lenin» de Eldorado, en sustitución de Bianca Guadalupe

Ramírez Arellanes; C. Jesús Armando Corrales Barraza como Consejero Universitario Alumno de la Escuela de Ciencias de la Tierra, en sustitución de Julieta Rubí Garay Aguilar.

Igualmente fue ratificado el Lic. Jesús Escobar González, Secretario General del SUNTUAS, sección administrativos, como Consejero Universitario por Ministerio de Ley.

En esta misma sesión, se otorgaron nombramientos como responsables «Encargados(as) de Direcciones» correspondientes a distintas Unidades Académicas —esto es mientras no se emita la convocatoria por parte del HCU para el proceso de la Renovación de «Titulares de Direcciones de Unidades Académicas»—, siendo nombrados los siguientes: Dra. Marcela de Jesús Vergara Jiménez como Encargada de la Dirección de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía; Dr. Gustavo Aguilar Aguilar como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Historia; MC Jorge Eugenio de Jesús Mora Tordecillas como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica de Negocios Mochis; MC Guadalupe Romano Casas como Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave; Lic. José Luis Rodríguez Serrano como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Filosofía y Letras; MC Valente Soto Cortés como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas.

Se nombraron nuevos integrantes para la Contraloría Social Universitaria: Dr. José de Jesús Zazueta Morales, Director de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, quien representará al Colegio de Directores; MC Jacobo Enrique Cruz Ortega, Director de la Facultad de Agronomía, quien representará a los Profesores e Investigadores de la UAS; C. Maximiliano Torres Zavala, alumno de la Facultad de Medicina, quien representará a los estudiantes de la Universidad Autónoma de Sinaloa, ante dicha instancia universitaria.

De igual forma se nombraron nuevos integrantes para algunas de las Comisiones del H. Consejo Universitario: al Dr. Ángel Basurto Villegas, Director

de la Facultad de Odontología, como miembro de la Comisión de Asuntos Académicos; a la Dra. Rosa Armida Verdugo Quintero, Directora de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán como nueva integrante de la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza; a la MC María de Jesús Álvarez Sánchez, consejera universitaria maestra de la Escuela Superior de Enfermería Mochis y al Dr. Javier Alonso Romo Rubio, Director de la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, ambos como integrantes de la Comisión de Trabajo Docente; al MC Cumberto Manjarrez Acosta, Director de la Facultad de Ciencias del Mar y al MC René Armando Llanes Gutiérrez, Director de la Facultad de Arquitectura como nuevos integrantes de la Comisión de Validación de Estudios y Becas; al Dr. Rubén Miranda López, Director de la Facultad de Contaduría y Administración y a la Dra. Teresa Guadalupe Echeagaray Jiménez, Directora de la Escuela de Contabilidad y Administración Mazatlán como integrantes de la Comisión de Hacienda y Glosa; Dr. José Luis Jorge Figueroa Cancino, Director de la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán y a la Dra. María Catalina Orozco López, Directora de la Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, como integrantes de la Comisión de Planeación y Presupuestación; Lic. Gloria María Peña García, Directora de la Escuela Superior de Enfermería Mazatlán y Dra. María Catalina Orozco López, Directora de la Escuela Preparatoria Valle del Carrizo como integrantes de la Comisión de Honor y Justicia. Se otorgaron también los nombramientos respectivos para integrar la Comisión de Estudios Jurídicos, designándose al Dr. José Luis Urías Morales, Director de la Facultad de Derecho Culiacán y al MC Martín Moncada Estrada, Director de la Facultad de Derecho Mazatlán.

En lo que respecta a proyectos académicos, se aprobaron los siguientes: reedición del programa de Licenciatura en Teatro, expuesto por la Unidad Académica de Artes, a partir del ciclo escolar 2010-2011; el cambio de denominación de la dependencia Coordinación Universitaria del Hospital Civil a la de Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud que propuso la Rectoría de la Universidad; la operación del Programa de Licenciatura en

Optometría que expuso el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2011-2012; la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, que planteó la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, a partir de septiembre de 2011; la modificación al Plan de Estudios del Currículo del Bachillerato Universitario 2009, propuesta planteada por la instancia de la Dirección General de Escuelas Preparatorias, a partir del presente ciclo escolar 2011-2012; la revocación del Acuerdo 277 referente a la creación del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Historia, quedando aprobado únicamente el programa del Doctorado en Historia, programa planteado por la Facultad de Historia, el cual operará a partir del ciclo escolar 2011-2012.

También fue aprobada la propuesta que presentó el C. Omar Pérez Arias, alumno de la Facultad de Historia, respecto a la emisión de la Convocatoria Oficial que expedirá en su momento la instancia de Secretaria General, y la cual será dirigida a la comunidad universitaria para que ésta participe en el concurso que se llevará a cabo para la elección de nuestro Himno Universitario.

Se aprobó y se aceptó en sus términos, la opinión sobre el tercer informe trimestral de la Comisión de Hacienda y Glosa que presenta los aspectos más importantes del origen del efectivo, así como la aplicación y comprobación posterior de los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de octubre de 2010.

Y por último, en esta sesión ordinaria, el H. Consejo Universitario aprobó con base en la información presupuestal presentada por la Comisión de Planeación y Presupuestación, el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Por su parte, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril, en el Recinto Oficial de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se acreditaron Consejeros Universitarios y Consejeras Universitarias, como los son: C. Melissa Berenis Bujons Álvarez como Consejera Universi-

taria Alumna de la Facultad de Contaduría y Administración, en sustitución de Sergei Antonio Castillo Solis; C. José Ramón Gaxiola Camacho como Consejero Universitario Alumno de la Facultad de Ingeniería Culiacán, en sustitución de David Morales Angulo; C. Nicolás Reyes Bernal como Consejero Universitario Alumno de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, en sustitución de José Luis Higuera Sainz; Profr. Víctor Manuel Utrilla Quiroz como Consejero Universitario Maestro de la Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, en sustitución del Profr. Jorge Manuel Sandoval Sánchez; IBQ María Silvia Moreno Trejo como Consejera Universitaria Maestra de la Escuela Preparatoria Angostura, en sustitución de la Lic. Luz Angélica Castro Godoy; Profr. Edgar Paúl de los Ríos Pérez como Consejero Universitario Maestro de la Escuela Preparatoria «8 de julio», en sustitución de la Maestra María Emilia González Amézquita; Dra. María del Carmen Azalia López González como Consejera Universitaria Maestra de la Facultad de Historia, en sustitución del Dr. Gustavo Aguilar Aguilar; Profr. Jesús Antonio Burgos Muñoz como Consejero Universitario Maestro de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis, en sustitución de la MC Guadalupe Romano Casas.

Asimismo, se ratificó al Lic. José Alberto Castro Ruelas como Director del Colegio Regional del Bachillerato de la Unidad Regional Sur, en sustitución del MC Luis Guillermo Delgado Morales y se nombró a la Dra. Guadalupe Castro Díaz, como Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio.

En la presente sesión, se aprobó que la Preparatoria Rafael Buelna Tenorio Extensión de la Preparatoria Augusto César Sandino se constituya en Unidad Académica a partir del ciclo escolar 2011-2012.

Se aprobaron los siguientes proyectos académicos: reedición y actualización del Programa de Licenciatura en Enfermería Complementario del Nivel Medio Profesional, proyecto de Nivelación en modalidad semiescolarizada, de la Escuela Superior de Enfermería Mazatlán; rediseño curricular de la Licenciatura en Psicología bajo el Modelo de Competencias Profesionales

Integrales, de la Facultad de Psicología, el cual dará su inicio en el ciclo escolar 2011-2012; creación del Programa de Maestría en Creatividad e Innovación Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, programa que se impartirá en las ciudades de Los Mochis, Guamúchil, Mazatlán y Culiacán, a partir del ciclo escolar 2011-2012; reedición del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas, de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, para que inicie en el ciclo escolar 2011-2012; programa especial para nivelar los estudios de técnico en Trabajo Social a Bachillerato Universitario, a propuesta del Departamento Académico Legal de la Secretaría General, para que inicie a partir del ciclo escolar 2011-2012.

Cabe destacar aquí mismo, la aprobación por parte del HCU del cambio de denominación de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Físico Matemáticas al de Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, esto producto al gran impulso que dicha Unidad Educativa, está efectuando con sus programas a nivel posgrado.

Por otro lado, se acordó que la Auditoría Externa practicada a los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 esté a cargo del despacho contable Vega, Prieto y Asociados, Sociedad Civil, representado por el CPC Víctor Manuel Prieto Gastélum.

Finalmente, la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa elabora este Boletín, ejemplar núm. 4, como un instrumento más para proporcionar la difusión académica conducente a la apertura de todos los acuerdos generados en las sesiones del Honorable Consejo Universitario.

Esperamos así seguir contribuyendo con este firme propósito de mantener a toda la comunidad universitaria bien informada sobre la diversidad de asuntos que son tratados ante la máxima autoridad colegiada, cuyas decisiones dirigen el desarrollo y la evolución de nuestra Institución Educativa, como una gran fuente generadora de conocimientos.

SEGUNDO INFORME DE LABORES 2010-2011
RECTOR VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

MENSAJE DEL DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO,
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA,
AL RENDIR SU SEGUNDO INFORME DE LABORES
ANTE EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
CULIACÁN, SINALOA, 7 DE JUNIO DE 2011

Informar sobre el segundo año de gestión rectoral, es arribar a la mitad de un periodo administrativo, pero sobre todo, significa llegar al centro de un proyecto de desarrollo institucional, el cual está arrojando resultados útiles a la sociedad.

Es éste también, un tiempo propicio para analizar el contexto en el que se desenvuelve la Universidad Autónoma de Sinaloa, y para ponderar su importancia histórica y actual en nuestro estado.

Hoy, como hace 138 años, la Máxima Casa de Estudios de los sinaloenses ratifica su carácter público, su pertenencia a la gente, su vocación de servicio a la comunidad.

En función de ello, esta centenaria institución está presente en los 18 municipios del estado, atendiendo una matrícula de 120 088 alumnos, a través de 38 escuelas preparatorias y 41 extensiones, 139 licenciaturas, 19 especialidades, 31 maestrías y 14 doctorados.

Asumiendo nuestra esencia eminentemente social, esta población estudiantil ha crecido de manera sostenida durante los últimos dos años, registrando un aumento del 9.7 %, casi el doble de lo que ha crecido la matrícula universitaria nacional en promedio. En nuestro país, y al cierre del año 2010, la

cobertura en educación superior ascendía al 29.1 %. En este contexto, Sinaloa se ubica por arriba del promedio, con un 36.8 %.

De esa matrícula estatal, la Universidad Autónoma de Sinaloa atiende el 60 %, y si sólo analizamos la educación superior que se imparte en instituciones públicas, siete de cada 10 estudiantes están inscritos en nuestra alma mater.

Por tal motivo, nos hemos consolidado como una de las macro universidades de América latina y el Caribe, una de las de mayor presencia y calidad no sólo en la región noroeste, sino en todo México.

Somos una institución vigorosa que, sin perder su identidad, se renueva para ampliar su cobertura sin descuidar los estándares de calidad, para estar a la vanguardia en el hacer científico y humanista, para convertir al conocimiento, en un elemento dinamizador del cambio social y tecnológico.

Hace seis años, los universitarios dimos inicio a un proceso de reforma donde se establecen objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, mismas que tenemos el compromiso de fortalecer, pues esa planeación es pilar de los resultados que ahora estamos alcanzando a través del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*.

Nuestro Plan de Desarrollo consta de siete ejes estratégicos, que a dos años de su implementación, se ha traducido en hechos concretos, impactando de forma directa a la población y los sectores productivos, en congruencia con el espíritu solidario que le dio origen.

Todas las actividades que hemos realizado y cada uno de sus resultados se consignan en este ejercicio de rendición de cuentas, mismos que se exponen ante la comunidad universitaria y la sociedad, con el objeto de que todos se vean reflejados en cada uno de estos avances.

Los pongo a su consideración con el propósito de reposicionar a la educación superior en el centro de la agenda gubernamental, para grabar sus valores en la conciencia de las nuevas generaciones.

Al hacer una valoración de los logros conquistados durante este segundo año de operación del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, podemos afirmar que el ánimo de las y los universitarios se encuentra fortalecido, motivado para seguir consolidando nuestro modelo educativo.

Como resultado del empeño que hemos puesto en el aseguramiento de la calidad académica, durante el año que cubre este informe, logramos la acreditación de la Licenciatura en Trabajo Social Mochis, y de la Licenciatura en Psicología Culiacán, así como la reacreditación de la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica.

Con lo anterior, a la fecha contamos con 45 programas acreditados y con 59 licenciaturas que han obtenido el Nivel I de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.

Esto significa que en la Universidad Autónoma de Sinaloa, 93 de cada cien estudiantes son atendidos en programas de alta calidad, cifra que supera a la media nacional, que se ubica en 53 %.

Otro aspecto en el que hemos trabajado con especial entereza durante este año, es en la consolidación de la calidad de nuestras escuelas preparatorias, sistema que se ha transformado de manera integral.

La parte medular de este cambio, es la actualización del Currículo del Bachillerato, basado en el desarrollo de competencias y que, en su momento, fue acreditado por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Educación Media Superior.

En esta dinámica de mejora continua, el pasado mes de mayo el Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior, evaluó 16 escuelas preparatorias y 24 extensiones, aspecto en el cual estamos marcando la pauta nacional, pues de un total de 22 solicitudes que recibió este organismo, 72 % son nuestras.

Para poder atender a más estudiantes, este año creamos UAS Virtual, con la meta de ampliar la matrícula No Escolarizada. También se cuenta con la

plataforma del bachillerato en línea, que ofrece valiosas oportunidades de estudio para cientos de sinaloenses, radicados incluso fuera de nuestro país.

Estos ambientes de aprendizaje no operarían de manera eficiente si no existieran los espacios físicos adecuados. Conscientes de ello, en los últimos meses se han invertido 225 millones de pesos para ampliar o dar mantenimiento a nuestra infraestructura, recursos provenientes de diversas bolsas extraordinarias, como los Fondos de Aportaciones Múltiples, a través del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional.

Un componente clave de la formación integral que ofrece la UAS es el programa institucional de tutorías, el cual atiende de forma conjunta los procesos académicos, emocionales y familiares de la comunidad estudiantil.

Igualmente importante es el nivel de habilitación de la planta docente, que actualmente se ubica en un 83 % de Profesores de Tiempo Completo con estudios de posgrado.

En la visión actual de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la cultura de la evaluación es concebida como una forma de reconocer fortalezas e identificar debilidades, y a partir de ello elevar la calidad de la educación que ofrecemos.

Con base en esta lógica, durante el mes de mayo tuvimos la visita de representantes del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, quienes valoraron el impacto que han tenido en nuestros procesos y resultados educativos, los recursos especiales otorgados.

Por la transparencia que existe en el uso de éstos y todos los recursos recibidos, y por la forma en que hemos mejorado los indicadores de desempeño académico, nuestras expectativas de ser evaluados de manera favorable son altas.

Estas fortalezas académicas no se quedan en el plano del reconocimiento, sino que trascienden a la sociedad y sectores productivos, pues les da la certeza de que los profesionistas que están egresando de nuestras escuelas y

facultades llevan una formación integral, competitiva, a la altura de cualquier otro sistema de educación superior.

Esta es una de las formas en que la Universidad Autónoma de Sinaloa está dando la cara por el estado, reflejando una de las mejores imágenes de nuestra entrañable tierra.

Otra forma en que la Universidad Autónoma de Sinaloa está impactando en el desarrollo de la entidad, es a través de la investigación científica y la formación de recursos humanos de alto nivel. Este liderazgo se sustenta en un amplio capital intelectual, en programas educativos de excelencia y en sólidos mecanismos de apoyo a la investigación.

Durante la actual gestión, el número de académicos distinguidos por el Sistema Nacional de Investigadores se ha incrementado en un 25 %, por lo que hoy contamos con 140 profesores adscritos al mismo, lo que representa que la Universidad Autónoma de Sinaloa concentre el 60 % de los miembros del SNI radicados en la entidad.

Una línea de acción que hemos consolidado durante el último año, es el Programa de Formación de Doctores Jóvenes, el cual apoya con recursos de la institución a un total de 118 estudiantes, política que ya está arrojando resultados en cuanto al relevo generacional y el fortalecimiento de la planta docente y de investigación.

Otro paso cualitativo en el campo del desarrollo científico y humano, es la permanencia de 15 programas de maestría y doctorado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad, lo que representa un semillero de nuevos especialistas en todas las áreas del conocimiento.

De especial significado es el Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Proyectos de Investigación, financiado con recursos propios y que en su edición 2011, destina 21 millones de pesos, cifra récord en la evolución de este programa y que se suma a un acumulado de 84 millones de pesos de 2006 a la fecha.

En este renglón, es digno de mencionar el apoyo que se brinda a docentes del nivel bachillerato, pues constituyen proyectos de intervención en la práctica docente.

Sin lugar a dudas, los 75 Cuerpos Académicos con que cuenta nuestra Universidad, representan una verdadera fortaleza, pues en ellos participan 387 Profesores de Tiempo Completo, en el marco de 187 líneas de generación y aplicación del conocimiento.

Asimismo, representan un activo los 508 catedráticos que cuentan con Reconocimiento de Perfil Deseable del Programa de Mejoramiento del Profesorado, lo que se ha elevado gracias a las políticas de mejora de la habilitación docente y a los estímulos para la producción académica.

Una forma en que las naciones miden su progreso científico es a través del desarrollo de patentes, rubro en el cual nuestra Máxima Casa de Estudios se mantiene activa, generando inventos o mejorando procesos tecnológicos. Durante este año, se han solicitado 11 registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Este conjunto de fortalezas deben ser valoradas en su justa dimensión por los universitarios, por las autoridades, por la sociedad y los sectores productivos, pues lo más valioso de ellos es que están a su servicio.

Su valor radica también en que son logros colectivos, por lo que quiero expresar mi reconocimiento a toda la comunidad estudiantil, a la planta docente y de investigación y, por supuesto, al liderazgo de los Cuerpos Directivos de todas las escuelas y facultades, tanto del nivel superior como medio superior.

Un rasgo de la educación superior actual, es su incorporación a los flujos mundiales del conocimiento; por ello en esta Centenaria Institución estamos trabajando fuertemente para lograr su posicionamiento en el contexto global.

En este sentido, hay dos logros generales que podemos identificar: al exterior, la Universidad Autónoma de Sinaloa está ampliando su presencia en el contexto internacional; y al interior, existe una nueva visión de este proceso,

asumiéndose por estudiantes y docentes como una necesidad académica y una posibilidad real para su formación.

Los indicadores son alentadores en ambos sentidos: en cuanto a movilidad internacional, 54 estudiantes han realizado un semestre en universidades extranjeras y 53 académicos han llevado a cabo estancias de investigación en diferentes naciones hermanas.

Otro dato que ilustra nuestra proyección, es el hecho de que durante el último año hemos recibido estudiantes de Austria, Finlandia, Alemania, Turquía, Francia, Italia, Eslovaquia, Brasil, Colombia, Chile y Venezuela.

Un detonante de estos logros es nuestra inclusión en importantes organismos internacionales de colaboración académica, con los cuales hemos establecido importantes alianzas estratégicas.

El intenso trabajo que se realiza en docencia, investigación, ciencia y tecnología, se complementa con un amplio programa en torno a la Cultura y la Extensión Universitaria, esto como una forma de fomentar valores y una verdadera cultura de la Paz.

Actualmente contamos con 21 programas de difusión, destacando la Décimo Sexta edición del Festival Universitario de la Cultura, que engalanó diversos escenarios en todos los municipios del estado con la excelencia de los artistas invitados, acreditando su indeclinable arraigo social.

Para seguir creciendo en este terreno, y en el marco del convenio de colaboración con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se encuentra en proceso la remodelación de la Casa de la Cultura, lo que representa una inversión compartida de 4 millones de pesos.

Por lo mucho que significan estas acciones, felicito a los creadores y promotores culturales, a las agrupaciones artísticas que proyectan a nuestra alma mater más allá de las fronteras, contribuyendo con ello al fortalecimiento de nuestra identidad como sinaloenses y universitarios.

Un tema que estamos asumiendo de forma transversal, es lo relacionado a la equidad, donde el Centro de Políticas de Género para la igualdad entre

mujeres y hombres está impulsando acciones de gran impacto. Mención especial merece la emisión de títulos con distinción de sexo y la certificación de nuestro Modelo de Equidad de Género.

En lo que corresponde al deporte universitario, destaca la celebración, en nuestras instalaciones, de los Juegos Regionales del Noroeste, y los resultados obtenidos durante la celebración de la Universidad Nacional 2011.

Por todos estos logros, resulta oportuno reconocer la disciplina y capacidad de nuestros atletas, de nuestros equipos y sus entrenadores, pues han hecho que el deporte universitario brille y nos han dado sobrados motivos de orgullo.

Una forma de regresar a la sociedad lo mucho que nos da, es a través de la prestación del servicio social, mismo que se ha reestructurado, recuperando su vocación comunitaria. A partir de ello, de mayo de 2010 a abril de 2011, se han otorgado más de 40 400 asesorías a localidades y grupos sociales marginados.

De especial significado es el servicio a la comunidad que se brinda a través del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud de la Universidad, en el Hospital Civil de Culiacán, que durante el periodo que se informa, realizó 7463 intervenciones quirúrgicas y más de 80 mil consultas en 21 especialidades.

Igualmente valioso es el apoyo que prestan al cuidado de la salud las 13 clínicas odontológicas, y las Jornadas Médicas, que llevan consulta de especialistas a localidades alejadas de los hospitales donde se dispone de este tipo de atención.

Como un soporte al trabajo académico, y teniendo como fin el incremento de la capacidad y competitividad, es necesario contar con sistemas administrativos modernos, con órganos colegiados e incluyentes, y con esquemas de financiamiento sustentables.

A partir de esta idea, se están elevando los índices de eficiencia en todos los ámbitos de la Gestión Institucional, como es el trabajo realizado por las

Unidades Organizacionales y Académicas para la planeación anual y para dar continuidad al Sistema de Gestión de la Calidad, que ha refrendado la certificación de 24 procesos en la Norma ISO-9001.

Pero no sólo nos hemos ocupado en elevar la eficiencia de nuestros procesos, también estamos haciendo un gran trabajo en materia de transparencia, lo cual se hace evidente a través de las diversas auditorías externas y la atención a todas las observaciones y recomendaciones emitidas por el Organismo coadyuvante de la Cámara de Diputados para la revisión de la Cuenta Pública.

Un paso de suma importancia en este sentido lo representa la reestructuración de la Contraloría Social Universitaria, en la cual están representados el sector público, el poder legislativo, la sociedad civil, el sector empresarial y la parte institucional.

Con todo ello, la sociedad puede tener la confianza de que cada recurso recibido es ejercido y supervisado responsablemente, lo cual nos ubica como una universidad que, en materia de transparencia, también sabe cumplir.

Un factor que mantiene la unidad al interior de la universidad y que brinda legitimidad hacia el exterior, es el hecho de contar con mecanismos de toma de decisiones colegiados e incluyentes.

De tal forma, durante el último año se han llevado a cabo seis sesiones del Honorable Consejo Universitario, en las que se han aprobado 190 acuerdos, destacando los relacionados con asuntos académicos.

Como producto de este trabajo colegiado, se ha actualizado la normatividad universitaria, lo que da certidumbre a cada uno de los avances alcanzados.

Asimismo, en el mes de diciembre de 2010 se nombraron 39 directores y directoras de Unidades Académicas, esto en apego a la Ley Orgánica y en un ambiente de civilidad.

En este sentido, reconozco el trabajo de la Comisión Permanente de Postulación y la responsabilidad ética de todas y todos ustedes, integrantes de este H. Consejo Universitario.

Y con el propósito de alcanzar la Sustentabilidad Financiera, se han delineado políticas para hacer un uso más eficiente de los recursos, se ha intensificado la gestión en el plano estatal y federal y hemos diseñado estrategias para diversificar nuestras fuentes de financiamiento.

En esta causa, necesitamos el respaldo de la sociedad sinaloense y el compromiso del gobierno, para que la partida presupuestaria que recibimos, crezca en proporción a nuestros avances y a la par de nuestras necesidades.

La reciente elaboración del Catálogo de Servicios nos está permitiendo vincularnos más con los sectores social, productivo y público, al mismo tiempo que genera recursos propios.

De igual forma, la participación en convocatorias de fondos extraordinarios ha venido a representar un verdadero tanque de oxígeno para las finanzas de la institución, un punto de apoyo para impulsar proyectos estratégicos que de otra forma no serían posibles.

Esos apoyos nos han permitido atender problemas estructurales, como el adeudo histórico que la UAS tenía con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual, tengo la satisfacción de informar que ha quedado completamente resuelto.

En este tenor, las aportaciones al Fideicomiso para la Jubilación han sido puntuales, teniéndose al primero de mayo un saldo de 463 923 607.83 pesos, balance transparente, disponible para su consulta y que es en beneficio absoluto de los trabajadores.

Esta política de regularización con las instituciones de bienestar social se mantiene, lo que significa que muy pronto también estaremos resolviendo el rezago ante el Infonavit, lo que sin duda, será de gran beneficio para la base trabajadora y sus familias.

Todos estos indicadores, logrados a partir de las políticas y metas contenidas en cada uno de los siete ejes que integran el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*, han otorgado a la Universidad Autónoma de Sinaloa, una posición de liderazgo, la cual se condensa en tres reconocimientos de gran trascendencia nacional:

En octubre de 2010, la Universidad Autónoma de Sinaloa ingresó al Consorcio de Universidades Mexicanas (CUMEX), asociación a la que sólo pertenecen 23 universidades de todo el país, y a la cual accedimos por unanimidad, rebasando incluso sus indicadores, como son:

- Porcentaje de matrícula atendida en programas de calidad;
- Proporción de Profesores de Tiempo Completo con posgrado y pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores;
- Porcentaje de Cuerpos Académicos Consolidados y en Consolidación;
- Número de programas inscritos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad; y
- Número de áreas con procesos certificados.

Otro indicador de que estamos haciendo las cosas bien, es el haber recibido, por cuarto año consecutivo, el Reconocimiento a Instituciones de Educación Superior por la Excelencia y Calidad de sus Programas Académicos que otorga la Secretaría de Educación Pública, en virtud de atender a 93 de cada cien de nuestros estudiantes en programas de calidad.

Una tercera causa para fortalecer la confianza en nosotros mismos, es el haber conquistado nuevas posiciones de liderazgo en el plano nacional, pues a partir de la fórmula del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones Afines, avalada por la ANUIES y la Secretaría de Educación Pública en la reunión del pasado mes de abril, se dio lectura al dictamen que indica que nuestra Centenaria Institución pasa del sexto al quinto lugar entre las universidades públicas de México.

Estos reconocimientos se han obtenido a partir de esfuerzos cotidianos, basados en la planeación, teniendo como fin último la formación integral de los nuevos profesionistas.

Y creo pertinente enfatizar en la idea de la formación integral, pues como señala Morris Berman, la Universidad debe invitar a la reflexión sobre la esencia humana, sobre el sentido y el valor de la vida, sobre todo en un ambiente donde estos principios están siendo erosionados.

Por ello estamos trabajando en el fortalecimiento del binomio universidad-familia, pues los padres y madres de familia son factor determinante para consolidar programas contra las adicciones, para fortalecer valores y para prevenir la violencia.

La Universidad Autónoma de Sinaloa está dando pasos firmes, teniendo como base la inteligencia y tesón de una comunidad universitaria, estudiantil y docente, vibrante, dinámica, pero sobre todo, unida.

También estamos consolidando proyectos, gracias a un conjunto de aliados que aportan su visión, experiencia y solidaridad, al desarrollo de nuestra universidad.

Me refiero al respaldo que recibimos permanentemente de representantes de la sociedad civil que se han integrado a nuestros Consejos, como el Consultivo y de Vinculación Social, el de Internacionalización, la Contraloría Social y la Fundación UAS.

Asimismo, sentimos que avanza nuestra gestión a partir de las puertas que abren nuestros Senadores y Diputados locales y federales.

De especial significado es el apoyo y orientación de amigos de la Universidad, como son Antonio Gago Hugué, quien desde el Consejo para la Evaluación de la educación Tipo Medio Superior, ha sido pieza clave para consolidar el bachillerato en México.

Asimismo, el liderazgo del Director General Ejecutivo de ANUIES, Dr. Rafael López Castañares, ha mantenido unidas a las Universidades del país, y sus proyectos académicos y de gestión han orientado nuestros esfuerzos.

Un aliado con el que siempre hemos contado, es el Doctor Rodolfo Tuirán, quien desde la Subsecretaría de Educación Superior, del gobierno federal, ha impulsado iniciativas y propuestas académicas que al ser atendidas, se traducen en fortalezas institucionales.

Y por supuesto, para el fortalecimiento de la Universidad Autónoma de Sinaloa, contamos con el respaldo solidario del Gobernador del Estado, nuestro amigo Mario López Valdez.

A todos y cada uno de estos amigos de la Universidad, les reitero nuestro agradecimiento por el apoyo permanente y por su distinguida presencia.

Esta noche, al hacer un balance de todo el trabajo realizado, quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mi familia: a Beatriz, a mis hijas e hijos, a mis hermanas y hermanos, a mi señora madre. Gracias por comprender mis ausencias, y por compartir conmigo la certeza de que este esfuerzo está valiendo la pena.

Honorable Consejo Universitario:

La Universidad Autónoma de Sinaloa está ahora en uno de sus mejores momentos. Diversos hechos, validados por evaluaciones externas dan cuenta de ello.

Estos resultados son sólo algunas muestras de lo mucho que estamos avanzando, logros que han sido posibles gracias al ambiente de autonomía universitaria, la cual tenemos que defender de todo tipo de intenciones por socavar nuestro prestigio, nuestra imagen, la integridad de nuestra comunidad.

Ése es uno de los desafíos que tenemos que asumir las y los universitarios, pues somos y seremos siempre nosotros, los que definamos nuestra agenda, los que habremos de decidir el rumbo de nuestro desarrollo institucional, el cual seguirá alineado a los intereses de la sociedad.

Otro de los retos que tenemos que enfrentar es el incremento que se ha registrado en la demanda de ingreso a esta casa rosalina, que ha crecido a un

ritmo de 15 % en cada proceso de admisión, lo cual es reflejo del prestigio que ha adquirido nuestra casa de estudios.

Al mismo tiempo es un desafío que tenemos que asumir de manera corresponsable con las autoridades estatales y federales.

Para el ciclo escolar 2011-2012, 38 138 aspirantes a ingresar a la Universidad Autónoma de Sinaloa presentaron el examen Ceneval, lo cual rebasa nuestra capacidad instalada en aproximadamente 6 mil lugares, sobre todo en el nivel superior.

Sin embargo, somos conscientes de que tenemos que dar respuesta a las aspiraciones de una juventud que cada vez se convence más de que su proyecto de vida y bienestar futuro se finca en la educación.

Por tal motivo, uno de nuestros retos más apremiantes, es conjugar la calidad alcanzada por nuestros programas educativos con una ampliación de la cobertura.

Con pertinencia y planeación, este Consejo Universitario ha tenido a bien aprobar 24 nuevas alternativas de formación, los cuales crean más de mil nuevos lugares cada año para igual número de jóvenes que desean superarse.

Como parte de este esfuerzo mayúsculo, estamos abriendo nuevas carreras como Técnico Superior Universitario en Gericultura, en Administración del Turismo Alternativo, en Diseño Web, en Agrozootecnia, y Licenciaturas en Gerencia de Tiendas, Mercadotecnia, Psicología en su modalidad semiescolarizada, en Optometría, en Diseño Gráfico Empresarial, las cuales se ofrecen en diferentes municipios de la entidad.

De esta situación se deriva otro de nuestros retos: convencer a las autoridades y órganos legislativos de que las universidades públicas requerimos un trato más acorde a los avances logrados y a las necesidades persistentes.

Se trata de necesidades de una juventud cada vez más convencida de realizar estudios técnicos, profesionales y de especialización. Se trata de aspiraciones de familias enteras, se trata de invertir en el mejoramiento de la sociedad misma.

La Universidad Autónoma de Sinaloa asume y cumple esta tarea. Recordemos cómo esta casa rosalina ha sobrevivido aún en los peores vendavales, y ha cumplido su misión, respondiendo con entereza a las políticas de evaluación de la calidad.

La Universidad se preserva como uno de los pocos espacios para construir futuro, por ello y parafraseando a Fernando Savater, podemos afirmar que la educación es la posibilidad para una revolución pacífica, capaz de modificar destinos, de permitir el ascenso social.

En este sentido, queremos afirmar que Sinaloa no está condenado a vivir en la zozobra, por lo que hacemos un nuevo y enérgico rechazo a la violencia, fenómeno que ha afectado a decenas de universitarios y que ha invadido los propios espacios académicos.

Atinadamente, se ha convocado a que todos hagamos la tarea por Sinaloa. Tenga la certeza, señor Gobernador, que desde la Universidad Autónoma de Sinaloa, estamos haciendo la parte que nos corresponde; además de formar profesionistas calificados e íntegros, estamos luchando contra las adicciones, promoviendo los valores sociales.

Estamos tomando diversas medidas de carácter preventivo, pero sobre todo, estamos fomentando una verdadera CULTURA DE LA PAZ.

Ésa es la misión de nuestra Universidad Autónoma de Sinaloa, la de ser un agente de cambio social a través de sus programas educativos, de sus docentes, de sus profesionistas, de sus proyectos de investigación, de cada uno de sus programas de atención estudiantil.

Ésa es la verdadera imagen de los universitarios, la de una colectividad unida, con altura de miras, con el valor y talento suficientes para seguir escalando posiciones de liderazgo nacional e internacional.

Ésa es la verdadera identidad de la Universidad Autónoma de Sinaloa, la de la calidad académica al servicio de la juventud, de las familias, de Sinaloa y de México entero.

Estamos a la mitad del camino, y el tramo recorrido está marcado por la calidad académica.

Sigamos estudiando, impartiendo clase, realizando investigación, y gestionando con el entusiasmo que nos da el saber que estamos en la ruta correcta.

Continuemos poniendo en alto nuestro ideal universitario, sigamos engrandeciendo el legado de Don Eustaquio Buena Pérez y Rafael Buena Tenorio, figuras fundamentales de nuestra identidad, y cuyos ideales de equidad, justicia y desarrollo intelectual siguen siendo nuestro faro.

Con esa mentalidad triunfadora, las y los universitarios seguimos trabajando, avanzando siempre hacia la cúspide.

Muchas gracias.

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SEGUNDO INFORME DE LABORES 20010-2011
DR. VÍCTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA



Dr. Víctor Antonio Corrales Burguño, Rector de la UAS para el periodo 2009-2013, en su Segundo Informe de Labores.



En el presidium: Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General de la UAS y Secretario del HCU; Mario López Valdés, Gobernador Constitucional de Sinaloa; Dr. Víctor Antonio Corrales Burguño, Rector de la UAS; Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior de la SEP; y Dr. Rafael López Castañares, Secretario Ejecutivo de la ANUIES.



Invitados especiales, funcionarios universitarios, maestros, consejeros y público en general.



Rindiendo honores a nuestro lábaro patrio.



El Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño entrega su Segundo Informe de actividades al Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General de la UAS y Secretario del HCU.



El Rector rindiendo su Segundo Informe de Labores ante funcionarios, consejeros universitarios y distinguidos miembros de la sociedad en general.



Invitados a la Sesión Solemne del H. Consejo Universitario del Segundo Informe de Labores del Rector, celebrada en el Auditorio de la Torre Académica de Ciudad Universitaria, el 7 de junio de 2011.

SESIONES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ENERO Y ABRIL DE 2011

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 10ª, DEL 28 DE ENERO DE 2011

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA
EN TEATRO, QUE PROPONE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES
A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2010-2011

El programa de Licenciatura en Teatro fue aprobado en julio de 2007 mediante Acuerdo 587 del HCU, con el propósito de atender la demanda social para esta carrera y coadyuvar en el mejoramiento del capital humano y cultural de la institución en este campo.

El programa de Licenciatura en Teatro, muestra un grado de madurez suficiente para convocar en este ciclo escolar a la formación de una segunda generación de estudiantes, como lo ha acreditado el informe de evaluación curricular presentado ante esta Comisión.

Las fortalezas más notorias del programa son las siguientes: es único en su género en el noroeste de México; ha heredado la experiencia del Tatuas y otros grupos de teatro universitario; cuenta con personal con perfil académico adecuado y con significativo avance en las gestiones para la firma de importantes convenios de intercambio académico y vinculación con diversas instituciones como la Real Escuela Superior de Arte Dramático Española y el establecimiento de redes entre académicos de universidades nacionales y del extranjero, así como convenios de colaboración y apoyo del DIF estatal y la SEPYC, organismos públicos que han participado absorbiendo el gasto total de un buen número de actividades conjuntas.

Para la conformación de la segunda generación de estudiantes se han registrado 20 solicitudes de ingreso, de las cuales cinco provienen de otras entidades del país y una del extranjero, con lo que el programa se asoma al horizonte de internacionalización trazado por una de las directrices estratégicas del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*.

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE COORDINACIÓN
UNIVERSITARIA DEL HOSPITAL CIVIL A CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD QUE PROPONE LA RECTORÍA
DE LA UNIVERSIDAD

La Coordinación Universitaria del Hospital Civil (CUHC) fue creada en 1982 como dependencia directa de Rectoría. Desde su creación, a la Coordinación Universitaria del Hospital Civil de Culiacán se le encomendó la función de coordinar los campos clínicos de pregrado (licenciatura) de la Escuela de Medicina y de otras escuelas (Ciencias Químicas, Psicología, Trabajo Social y Enfermería) que realicen prácticas profesionales en los espacios del Hospital Civil de Culiacán, y dar apoyo, dentro del marco universitario, a las funciones sustantivas académicas de docencia, de investigación y difusión de la cultura en todos los niveles y ámbitos del área de las ciencias de la salud.

La Coordinación Universitaria ha contribuido de manera sustantiva en el desarrollo del estado de Sinaloa y ha cumplido suficientemente con el compromiso profesional que ésta tiene con la sociedad sinaloense. Su impacto puede demostrarse en el ámbito de la formación de recursos humanos para la salud, en la investigación clínica y biomédica, en el desarrollo de programas de posgrado, en la colaboración institucional con escuelas universitarias y con instituciones del sector salud y, sobre todo, con el desarrollo de una actividad prestadora de servicios que ha convertido al Hospital Civil en uno de los mejores del sector salud.

En todos los ejercicios de planeación participativa la comunidad estudiantil y magisterial de la CUHC ha expuesto la pertinencia de transformar la identidad de la Coordinación y, acorde con lo previsto por la Ley Orgánica, constituir a esta Dependencia de Educación Superior en la Unidad Académica de Ciencias Biomédicas de la Universidad y así obtener, además del reconocimiento social como el centro de investigaciones y de impartición de docencia que es, aceptación como una entidad con desarrollo histórico propio, mismo que le ha dado una solidez académica.

El cambio de nombre de la Coordinación Universitaria a Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, sin duda, si correspondería coherentemente con la identidad académica propia de la CUHC, lograda a lo largo de un proceso de desarrollo histórico que le ha dado la solidez académica que sólo las instituciones de educación superior de clase mundial poseen.

SE APRUEBA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA
EN OPTOMETRÍA QUE PROPONE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR
DEL CICLO ESCOLAR 2011-2012

La actividad del profesional de la optometría comprende la detección de manifestaciones sistémicas, enfermedades, trastornos y patologías relacionadas con el sistema visual, analiza e investiga toda la estructura ocular en sí, mediante técnicas de queratometría, biomicroscopía, paquimetría, integridad de las superficies oculares con tinciones (Rosa de Bengala o Fluoresceína), presión intraocular con métodos invasivos y no invasivos, evaluación del nervio óptico y estructuras internas con oftalmoscopio directo o indirecto que requieren su intervención y aplicación clínica y la derivación hacia un oftalmólogo.

Para la atención a la salud visual, desde hace mucho se cuenta con la existencia de la Oftalmología, la cual es una rama de la medicina encargada

del estudio de los ojos y sus enfermedades. Sin embargo, múltiples padecimientos pueden ser prevenidos, diagnosticados y a su vez tratados por los Licenciados en Optometría, diferenciándose del oftalmólogo en que éste es un médico con especializada capacidad para intervenir como cirujano, sustentada en la amplitud de saberes obtenidos posteriormente a los estudios de la Licenciatura en Medicina.

Para el alumnado estudiar la Licenciatura en Optometría tiene la ventaja de no requerir la larga formación que representa la Licenciatura en Medicina más la subsecuente especialización como oftalmólogo, pues el programa de optometría está diseñado para cuatro años de escolarización más uno de práctica profesional y de servicio social obligatorio en una institución de salud, como lo marca la Ley de Profesiones para el Estado de Sinaloa.

SE APRUEBA LA MAestrÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE ALIMENTOS QUE PROPONE LA FACULTAD DE CIENCIAS
QUÍMICO-BIOLÓGICAS, A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2011

El programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos (MCTA) es uno de los posgrados de mayor consolidación en nuestra Institución. La maestría inició su operación el 14 de febrero de 1991 con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas inherentes al manejo, conservación y procesamiento de alimentos en estado natural o industrializado, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agropecuarios de la región.

El programa de MCTA formó parte del Padrón Nacional de Programas de Posgrado de Excelencia de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) durante los periodos de 1992 a 1996 y de 1998 a 2001, y en el año de 2002 se incorporó al Programa Integral de Fomento al Posgrado (PIFOP), manteniéndose durante cuatro años en dicho programa. Actualmente, se en-

cuenta registrado en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT.

SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PLAN DE ESTUDIOS
DEL CURRÍCULO DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO 2009,
QUE PROPONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
PREPARATORIAS, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2011-2012

La Dirección General de Escuelas Preparatorias preocupada por mejorar la formación de sus estudiantes y basado en un proceso de seguimiento y validación curricular para lograr una mejor pertinencia con la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) con el enfoque por competencias promovido a nivel nacional y considerando las tendencias internacionales, se propuso el cambio de tres asignaturas del plan de estudios en cuanto a contenidos y denominación de éstas.

El 10 de julio de 2009 en sesión del H. Consejo Universitario se aprobó el nuevo currículo de Bachillerato 2009 bajo el Acuerdo 13. Sin embargo, una vez operado el plan de estudios se observaron algunos inconvenientes en el contenido y nombre de las asignaturas, que hoy, con esta propuesta se pretenden corregir para mejorar su pertinencia con el Marco Curricular Común del Sistema de Bachillerato, que considera las competencias genéricas y las competencias básicas.

Las modificaciones del nombre de las asignaturas se realizaron con el fin de precisar mejor los contenidos y cubrir mejor con el perfil del egresado. Las asignaturas que cambiaron son: Técnicas de Estudio por Comunicación Oral y Escrita I correspondiente al primer semestre con el mismo número de horas y créditos; Comunicación Verbal por Comunicación Oral y Escrita II del segundo semestre con el mismo número de horas y créditos; Paradigmas y Problemas de las Ciencias Sociales por Formación Profesional en las Ciencias

Sociales del sexto semestre con el mismo número de horas y créditos. Estos cambios tendrían efectos a partir del próximo ciclo escolar 2011-2012.

SE APRUEBA QUE SE REVOQUE EL ACUERDO 277 DE CREACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA Y SE APRUEBA EL DOCTORADO EN HISTORIA QUE PRESENTA LA FACULTAD DE HISTORIA, PARA EL CICLO ESCOLAR 2011-2012

Los programas integrales de maestría y doctorado han sido cuestionados por su falta de eficiencia terminal, por lo que se atendieron las recomendaciones del Dr. Omar García Ponce de León, académico de gran experiencia en administración y evaluación de programas del PNPIC, quien recomendó el replanteamiento del programa de doctorado como programa independiente, dado que como programa integral se presentan complicaciones al ser evaluados para su ingreso y/o pertinencia en los indicadores de eficiencia terminal y productividad del núcleo académico básico, así como el dar de alta a los alumnos en los diferentes niveles. Por ello se ha decidido ofertar el doctorado en Historia, derogando el Acuerdo 277 del Programa Integral de Maestría y Doctorado, quedando en su lugar solo el doctorado en Historia, y el Programa de Maestría en Historia continuará de manera independiente.

La Facultad de Historia cuenta con un Programa de Maestría en Historia que forma parte del Programa de Nacional de Posgrado de Calidad, y con una gran eficiencia terminal, y que al ser registrado ante la SEP el Programa Integral de Maestría y Doctorado, la Universidad contaría con dos Programas de Maestría en Historia, lo que generaría serias dificultades para la propia SEP.

El gran número de egresados, en total 12 generaciones de la maestría en Historia hace atractivo la propuesta del doctorado en Historia, ya que los egresados pueden continuar sus estudios y perfeccionar sus conocimientos y

proyectos de investigación, contribuyendo con ello a llenar los vacíos o a la reinterpretación de los hechos históricos con nuevos enfoques.

Acatando las recomendaciones y sugerencias del CONACYT, referente a que sólo becará estudiantes por el tiempo contemplado en el plan de estudios, el doctorado en Historia se plantea con una duración de cuatro años, siendo el último año para consolidar el proyecto de investigación y que los alumnos logren titularse, porque dicho organismo público ya no otorgará becas para realizar tesis.

SE APRUEBA EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UAS

Se aprueba y se acepta en sus términos la opinión dictamen que presenta razonablemente en los aspectos importantes, el origen del efectivo, así como la aplicación y comprobación posterior de los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, por el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de octubre de 2010

SE APRUEBA EL PROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

ACUERDOS DE LA SESIÓN 10ª, REALIZADA EL 28 DE ENERO DE 2011

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO,
EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ENERO DE DOS MIL ONCE,
CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO
DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Acuerdo 397

Se instala la sesión siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, con un registro total de asistencia de 180 (ciento ochenta) consejeros universitarios.

Acuerdo 398

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: 1. Lista de asistencia. 2. Instalación de la sesión. 3. Acreditación de Consejeros Universitarios y nombramiento de directores. 4. Información institucional. 5. Asuntos Académicos: a) Reedición del programa de Licenciatura en Teatro, que propone la Unidad Académica de Artes; b) Propuesta de cambio de denominación de la Coordinación Universitaria del Hospital Civil por la de Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud que propone la Rectoría de la Universidad;

c) Operación del Programa de Licenciatura en Optometría que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud; d) Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, que presenta la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; e) Modificación del Plan de Estudios del Bachillerato Universitario 2009, que propone la Dirección General de Escuelas Preparatorias; f) Se revoque el Acuerdo 277 de creación del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Historia, que presenta la Facultad de Historia. 6. Informe de Comisiones: a) Informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos de la UAS, correspondiente al periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de octubre de 2010; b) Presupuesto anual de ingresos y egresos correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011; c) Designación de integrantes de la Contraloría Social Universitaria; d) Nombramiento de integrantes de Comisiones Permanentes. 7. Asuntos Generales: a) Propuesta de Omar Arias Pérez alumno de la Facultad de Historia. 8 Clausura de la Sesión.

Acuerdo 399

Se acredita a la Profra. Ana Elizabeth Trasviña López como Consejera Universitaria Maestra, de la Escuela Preparatoria Casa Blanca, en sustitución de José Antonio Rodríguez Soberanes.

Acuerdo 400

Se acredita al Lic. Artemio Ortiz Pérez como Consejero Universitario Maestro, de la Escuela Preparatoria Victoria del Pueblo, en sustitución de Jesús Paúl Ríos Urías.

Acuerdo 401

Se acredita al C. Marcos Montoya Yáñez como Consejero Universitario Alumno, de la Escuela Preparatoria Ruiz Cortines, en sustitución de Israel Abisaid Jiménez.

Acuerdo 402

Se acredita al C. Jesús Alfredo Gutiérrez Pérez como Consejero Universitario Alumno, de la Escuela en Ciencias Computacionales de Navolato, en sustitución de Claudio Alfonso Zazueta Rivera.

Acuerdo 403

Se acredita a la C. Abilene Valenzuela Medrano como Consejera Universitaria Alumna, de la Escuela Preparatoria «Vladimir Ilich Lenin» de Eldorado, en sustitución de Bianca Guadalupe Ramírez Arellanes.

Acuerdo 404

Se acredita al C. Jesús Armando Corrales Barraza como Consejero Universitario Alumno, de la Escuela de Ciencias de la Tierra, en sustitución de Julieta Rubí Garay Aguilar.

Acuerdo 405

Se nombra a la Dra. Marcela de Jesús Vergara Jiménez como Encargada de la Dirección de la Unidad Académica de Ciencias de la Nutrición y Gastronomía.

Acuerdo 406

Se nombra al Dr. Gustavo Aguilar Aguilar como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Historia.

Acuerdo 407

Se nombra al MC Jorge Eugenio de Jesús Mora Tordecillas como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica de Negocios Mochis.

Acuerdo 408

Se nombra a la MC Guadalupe Romano Casas como Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Derecho Guasave.

Acuerdo 409

Se nombra al Lic. José Luis Rodríguez Serrano como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Escuela de Filosofía y Letras.

Acuerdo 410

Se nombra al MC Valente Soto Cortés como Encargado de la Dirección de la Unidad Académica Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas.

Acuerdo 411

Se aprueba la Reedición del Programa de Licenciatura en Teatro, que propone la Unidad Académica de Artes, a partir del ciclo escolar 2010-2011, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la reedición del Programa de Licenciatura en Teatro, que propone la Unidad Académica de Artes, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que el Programa de Licenciatura en Teatro fue aprobado en julio de 2007 mediante Acuerdo 587 del HCU, con el propósito de atender la demanda social para esta carrera y coadyuvar en el mejoramiento del capital humano y cultural de la institución en este campo.

2. Que la Licenciatura en Teatro viene funcionando en instalaciones de la Escuela de Filosofía y Letras, atendiendo al único grupo de estudiantes constituido hasta ahora debido a que no se convocó a la formación de nuevas generaciones en virtud de la construcción gradual de mejores condiciones para la operación del proyecto, como lo es la edificación del teatro universitario y la consolidación de la infraestructura y una planta docente propia.
3. Que el Programa de Licenciatura en Teatro, muestra un grado de madurez suficiente para convocar en este ciclo escolar a la formación de una segunda generación de estudiantes, como lo ha acreditado el informe de evaluación curricular presentado ante esta Comisión.
4. Que las fortalezas más notorias del programa son las siguientes: es único en su género en el noroeste de México; ha heredado la experiencia del Tatuas y otros grupos de teatro universitario; cuenta con personal con perfil académico adecuado y con significativo avance en las gestiones para la firma de importantes convenios de intercambio académico y vinculación con diversas instituciones como la Real Escuela Superior de Arte Dramático Española y el establecimiento de redes entre académicos de universidades nacionales y el extranjero, así como convenios de colaboración y apoyo del DIF estatal y la SEPYC, organismos públicos que han participado absorbiendo el gasto total de un buen número de actividades conjuntas.
5. Que para la conformación de la segunda generación de estudiantes se han registrado 20 solicitudes de ingreso, de las cuales cinco provienen de otras entidades del país y una del extranjero, con lo que el programa se asoma al horizonte de internacionalización trazado por una de las directrices estratégicas del *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013*.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos presenta a este H. Consejo Universitario el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba la reedición del Programa de Licenciatura en Teatro que propone la Unidad Académica de Artes a partir del ciclo escolar 2010-2011, bajo el plan de estudios compuesto por 48 asignaturas distribuidas en ocho semestres de la manera siguiente:

Primer semestre

Asignatura	Horas/Semana/Mes		Créditos
	Teóricas	Prácticas	
Historia del teatro grecolatino	4	1	5
Actuación I	5	5	10
Voz I	3	2	5
Expresión corporal I	5	5	10
Comunicación oral y escrita	3	2	5
Teatro y sociedad	3	2	5
<i>Subtotal</i>	23	17	40

Segundo semestre

Asignatura	Horas/Semana/Mes		Créditos
	Teóricas	Prácticas	
Historia del teatro medieval y renacentista	4	1	5
Actuación II	5	5	10
Voz II	3	2	5
Expresión corporal II	5	5	10

Psicología aplicada al teatro	3	2	5
Apreciación artística	3	2	5
<i>Subtotal</i>	23	17	40

Tercer semestre

Asignatura	Horas/Semana/Mes		Créditos
	Teóricas	Prácticas	
Historia del teatro del siglo de oro	4	1	5
Actuación III	5	5	10
Voz III	3	2	5
Expresión corporal III	5	5	10
Metodología de investigación	3	2	5
Semiótica I	4	1	5
<i>Subtotal</i>	24	16	40

Cuarto semestre

Asignatura	Horas/Semana/Mes		Créditos
	Teóricas	Prácticas	
Historia del teatro isabelino y neoclásico	4	1	5
Actuación IV	5	5	10
Expresión corporal IV	4	1	5
Teoría de la actuación I	4	1	5
Investigación aplicada al arte	4	1	5
Semiótica II	4	1	5
<i>Subtotal</i>	25	10	35

Quinto semestre

Asignatura	Horas/Semana/Mes		Créditos
	Teóricas	Prácticas	
Historia del teatro romántico y naturalista	4	1	5
Dirección I	5	5	10
Escenotecnia teatral y lenguaje dramático de la luz	4	1	5
Teoría de actuación II	4	1	5
Crítica y análisis teatral	4	1	5
Teoría dramática	4	1	5
<i>Subtotal</i>	25	10	35

Sexto semestre

Asignatura	Horas/Semana/Mes		Créditos
	Teóricas	Prácticas	
Historia del teatro contemporáneo y vanguardista	4	1	5
Dirección II	5	5	10
Producción teatral	3	2	5
Inglés	4	1	5
Seminario de tesis	4	1	5
Teatro regional	3	2	5
<i>Subtotal</i>	23	12	35

Séptimo semestre

Asignatura	Horas/Semana/Mes		Créditos
	Teóricas	Prácticas	
Historia del teatro mexicano siglos XVI-XIX	4	1	5
Dramaturgia	4	1	5
Administración y gestión teatral	3	2	5
Didáctica del teatro	4	1	5
Optativa 1	4	1	5
Optativa 2	4	1	5
<i>Subtotal</i>	23	7	30

Octavo semestre

Asignatura	Horas/Semana/Mes		Créditos
	Teóricas	Prácticas	
Teatro mexicano contemporáneo	4	1	5
Puesta en escena	5	10	15
Diseño de proyectos	3	2	5
Optativa 3	4	1	5
Optativa 4	4	1	5
Optativa 5	4	1	5
<i>Subtotal</i>	24	16	40

Optativas

Asignatura	Horas/Semana/Mes		Créditos
	Teóricas	Prácticas	
Vestuario y maquillaje	4	1	8
Nutrición	4	1	8
Teatro infantil	4	1	8

Escenografía	4	1	8
Clown	4	1	8
Teatro comunitario	4	1	8
Teoría del color	4	1	8
Artes marciales	4	1	8
Apreciación musical	4	1	8
Teatro cabaret	4	1	8
Canto	4	1	8
Esgrima	4	1	8
Acrobacia	4	1	8
Pantomima	4	1	8
Teatro de calle	4	1	8
Teatro de máscaras	4	1	8

Segundo. Los requisitos de ingreso a la Licenciatura en Teatro son los siguientes:

- a) Solicitud de inscripción en formato oficial de la Dirección de Servicios Escolares;
- b) Certificado de estudios de bachillerato;
- c) Original y copia del acta de nacimiento;
- d) Certificado médico expedido por laboratorios acreditados por la UAS;
- e) Fotografías recientes requeridas por la Dirección de Servicios Escolares;
- f) Recibo de pago oficial cubierto en la institución bancaria asignada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la UAS;
- g) Aprobar examen teórico de admisión y entrevista elaborada por el cuerpo docente de la Licenciatura en Teatro; y

- h) Aprobar el examen físico elaborado por el cuerpo médico elegido por los docentes de la Licenciatura, y demás que no contravengan lo establecido en la normatividad universitaria.

Tercero. Los requisitos de egreso y titulación son:

- a) Aprobar el 100 % de los créditos contemplados en el plan de estudios;
- b) Realizar servicio social y memoria;
- c) Elaborar tesis, tesina o cualquier otra modalidad de titulación establecida por la reglamentación universitaria;
- d) Donar un libro sobre teatro;
- e) Constancia de no adeudo a la UAS; y
- f) Cubrir los pagos establecidos para la emisión de certificados y títulos, y demás requisitos institucionales.

Cuarto. Cumplidas las condiciones académicas y los requisitos de egreso y titulación establecidos en la normatividad universitaria, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el título de Licenciado(a) en Teatro, según corresponda.

ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 1 de octubre de 2010. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente; Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario; C. Omar Arias Pérez, Vocal; C. David Morales Angulo, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 412

Se aprueba el cambio de denominación de Coordinación Universitaria del Hospital Civil a Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud que propone la Rectoría de la Universidad, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de cambio de denominación de la Coordinación Universitaria del Hospital Civil por la de Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud que propone la Rectoría de la Universidad, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que la Coordinación Universitaria del Hospital Civil (CUHC) fue creada en 1982 como dependencia directa de Rectoría. Desde su creación, a la Coordinación Universitaria del Hospital Civil de Culiacán se le encomendó la función de coordinar los campos clínicos de pregrado (licenciatura) de la Escuela de Medicina y de otras escuelas (Ciencias Químicas, Psicología, Trabajo Social y Enfermería) que realicen prácticas profesionales en los espacios del Hospital Civil de Culiacán, y dar apoyo, dentro del marco universitario, a las funciones

sustantivas académicas de docencia, de investigación y difusión de la cultura en todos los niveles y ámbitos del área de las ciencias de la salud.

2. Que en el período rectoral 1989-1993 se definió una estructura universitaria tal, que el funcionamiento de la Coordinación Universitaria debía estar relacionada con la Coordinación General de Extensión de la Cultura y los Servicios, dado el carácter asistencial que entonces se le asignaba a la CUHC, sin comprenderse los demás propósitos fundacionales de la Coordinación Universitaria del Hospital Civil: formar recursos humanos en el campo de pregrado y postgrado e impulsar la investigación biomédica, rasgos que le confieren su identidad esencial actual.

3. Que en febrero de 1989 el H. Consejo Técnico de la Escuela de Medicina, acordó incorporar a la Coordinación Universitaria del Hospital Civil como su División de Estudios de Posgrado y Hospital, con el propósito de resolver la desvinculación académico-administrativa que existía entre las dos instancias. Sin embargo, esta resolución no tuvo vigencia de facto ni de jure; en primer término, porque se aprobó sin la ratificación del H. Consejo Universitario, única instancia facultada para decidir incorporaciones; en segundo lugar, se dio sin consultar a los integrantes de la comunidad académica de la Coordinación Universitaria y, tercer lugar, porque ignoraba el hecho de que esta dependencia académica, desde su origen, tiene una estructura organizacional propia e independiente de la hoy Facultad, funcionando desde siempre como entidad académica-administrativa constituida de origen, con estructura organizativa independiente, con mecanismos colegiados para la toma de decisiones y con delegación sindical y nómina propias.

4. Que bajo el Acuerdo 191 emitido el 1 de febrero de 1990, el H. Consejo Universitario resolvió que los planes de estudio de las especialidades médicas, que administra y sostiene académicamente la Coordinación Universitaria, se

validen por la UAS a través de la Escuela de Medicina (Anestesiología, Cirugía General, Oftalmología, Medicina Interna y Ginecología y Obstetricia), quedando sujetas a evaluación permanente y revisados y sancionados cada vez por el H. Consejo Universitario para valorar la pertinencia de su reedición.

5. Que la Coordinación Universitaria ha contribuido de manera sustantiva al desarrollo del estado de Sinaloa y ha cumplido suficientemente con el compromiso profesional que ésta tiene con la sociedad sinaloense. Su impacto puede demostrarse en el ámbito de la formación de recursos humanos para la salud, en la investigación clínica y biomédica, en el desarrollo de programas de posgrado, en la colaboración institucional con escuelas universitarias y con instituciones del sector salud y, sobre todo, con el desarrollo de una actividad prestadora de servicio social que ha convertido al Hospital Civil en uno de los mejores del sector salud.

6. Que la principal debilidad de la CUHC es la ausencia de un reconocimiento a su entidad como instancia académica formadora de cuadros profesionales de alto nivel a través de sus programas de especialidades médicas; que realiza investigación cuya producción científica se divulga en los planos nacional e internacional; que sus funciones docentes se combinan con las de investigación y sus investigadores intervienen como docentes en programas educativos de las Unidades Académicas del Colegio de Ciencias de la Salud. Esa indefinición de su posición en la estructura académica institucional afecta negativamente en varios aspectos:

- a) Obstaculiza y retarda el desarrollo de los programas académicos, como la evaluación de los CIEES, que se hizo a iniciativa de las autoridades de la CUHC, y que fue la que permitió la acreditación de los programas y su incorporación al Sistema Nacional de Residencias.

- b) Pone en riesgo la permanencia misma del programa de residencias, ya que la Comisión Interinstitucional para la Evaluación de Programas de Formación de Recursos Humanos en el área de la Salud (CIFRHS) para mantener las especialidades, plantea una serie de exigencias que deben cumplir las sedes de residencias médicas. En nuestro caso, nos han planteado en forma reiterada la necesidad de que los alumnos de especialidad tengan acceso a áreas de descanso y estudio confortables. Por tal motivo, la CUHC diseñó un proyecto para la construcción de la torre de residentes en los terrenos de la vieja escuela, que contaba originalmente con la anuencia de las autoridades de la Facultad, pero que inexplicablemente fue revocada. Hoy, el proyecto está detenido y sin visos de solución a corto plazo, a pesar de que, legalmente, los terrenos todavía son propiedad del Hospital Civil de Culiacán y no obstante que la Facultad cuenta con instalaciones y espacios más que suficientes en su nueva ubicación.
- c) Al no tener el carácter de Unidad Académica, la CUHC se ve obligada a triangular la solicitud de acreditación de programas de formación. Así pasó con las residencias médicas (Facultad de Medicina) y la maestría en salud pública (INSP). Esto detiene el avance de iniciativas académicas, e inhibe el desarrollo pleno de las potencialidades de la CUHC, a pesar de que cuenta con infraestructura física y material de gran calidad, recursos humanos altamente capacitados —tiene 102 profesores de TC— y generación de recursos propios que le permitirían impulsar un ambicioso proyecto académico en el campo de las ciencias de la salud.
- d) La falta de un estatus jurídico-normativo propio, no sólo debilita a la CUHC al interior de la Universidad, también lo hace en sus procesos de gestión y vinculación con instancias extrauniversitarias; particu-

larmente, con el gobierno del estado y su representante al interior del HCC que es el patronato.

7. Que en todos los ejercicios de planeación participativa la comunidad estudiantil y magisterial de la CUHC ha expuesto la pertinencia de transformar la identidad de la Coordinación y, acorde con lo previsto por la Ley Orgánica, constituir a esta Dependencia de Educación Superior en la Unidad Académica de Ciencias Biomédicas de la Universidad y así obtener, además del reconocimiento social como el centro de investigaciones y de impartición de docencia que es, aceptación como una entidad con desarrollo histórico propio, mismo que le ha dado una solidez académica.

8. Que el cambio de nombre de la Coordinación Universitaria a Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, sin duda, sí correspondería coherentemente con la identidad académica propia de la CUHC, lograda a lo largo de un proceso de desarrollo histórico que le ha dado la solidez académica que sólo las instituciones de educación superior de clase mundial poseen.

9. Que la transformación de la Coordinación Universitaria del Hospital Civil en una Unidad Académica integrada al Colegio de Ciencias de la Salud, adquiriendo la denominación de Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, se fundamenta jurídicamente en lo que al respecto establece la Ley Orgánica y su derivación reglamentaria. De manera específica se fundamenta en los artículos 10, 14, 19 y 30 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; los Artículos 1, 4, 8 y 11 del Estatuto General; Artículo 2 del Reglamento de los Colegios por Áreas afines del Conocimiento de Nivel Superior; Artículos 3, 5, 12 y 17 del Reglamento de Posgrado y Artículos 4, 5, 9 y 14 del Reglamento de Investigación.

10. Que estas definiciones y demás disposiciones de la normatividad mencionadas coinciden exactamente con las funciones y actividades cotidianas que desarrolla la Coordinación Universitaria del Hospital Civil. Por lo tanto, el respaldo que el H. Consejo Universitario se sirva brindar a la presente iniciativa no sólo se daría en un marco de legalidad universitaria, sino que recibiría el agradecimiento pleno de quienes conforman la comunidad estudiantil y magisterial de la Coordinación Universitaria.

Con base en las consideraciones mencionadas, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente

DICTAMEN

Primero. Se aprueba el cambio de denominación de Coordinación Universitaria del Hospital Civil a Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, para otorgarle con ello el carácter de Unidad Académica del Colegio del Área de la Salud, ratificando así la estructura académica-administrativa dependiente de Rectoría con la que viene funcionando.

Segundo. Se acuerda que la Secretaría de Administración y Finanzas, las Direcciones de Recursos Humanos, de Servicios Escolares y demás instancias universitarias competentes, operen lo conducente para regularizar los expedientes de los estudiantes y la situación laboral del personal involucrado, acorde con el sentido del presente acuerdo.

Tercero. Se acuerda que el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud informe anualmente a las instancias competentes sobre las condiciones de operación de sus programas, a efectos de gestionar los recursos necesarios para apoyar y fortalecer las funciones de investigación y docencia que le son inherentes.

ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán, Rosales, Sinaloa; a 1 de octubre de 2010. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente; Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario; C. Omar Arias Pérez, Vocal; C. David Morales Angulo, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 413

Se aprueba la operación del Programa de Licenciatura en Optometría que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2011-2012, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la operación del Programa de Licenciatura en Optometría que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que la optometría se define como una actividad dedicada a la graduación o medición del índice de percepción visual y al tratamiento de los defectos de la

vista. Para hacer una optometría se utilizan carteles con letras, números o signos simples, lentes y aparatos ópticos. Más concretamente la optometría es la ciencia encargada del cuidado primario de la salud visual, a través de acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y corrección de defectos refractivos, acomodativos, musculares y enfermedades del segmento anterior. Así como del diseño, cálculo, adaptación y control de lentes de contacto y oftálmicos.

2. Que la actividad del profesional de la optometría comprende la detección de manifestaciones sistémicas, enfermedades, trastornos y patologías relacionadas con el sistema visual, analiza e investiga toda la estructura ocular en sí, mediante técnicas de queratometría, biomicroscopía, paquimetría, integridad de las superficies oculares con tinciones (Rosa de Bengala o Fluoresceína), presión intraocular con métodos invasivos y no invasivos, evaluación del nervio óptico y estructuras internas con oftalmoscopio directo o indirecto que requieren su intervención y aplicación clínica y la derivación hacia un oftalmólogo.

3. Que la optometría es una profesión que en México ha tenido momentos trascendentales: entre ellos la creación de la carrera de Técnico en Optometría en el Instituto Politécnico Nacional en 1950, convirtiéndose en licenciatura en 1960, y se ofrece en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Instituto Politécnico Nacional (IPN), en donde se reporta un promedio aproximado de 576 egresados por año.

4. Que son cuatro las instituciones de educación superior que ofrecen la carrera de licenciado en optometría: la ENEP Iztacala de la UNAM que desde 1992 forma licenciados en Optometría con el propósito de dar respuesta a las demandas de salud visual en México. La Universidad Autónoma de Aguascalientes, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Universidad Xo-

chicalco, ésta de corte privado cuya área de influencia se sitúa en Tijuana, Ensenada y Mexicali, Baja California.

5. Que para la atención a la salud visual, desde hace mucho se cuenta con la existencia de la Oftalmología, la cual es una rama de la medicina encargada del estudio de los ojos y sus enfermedades. Sin embargo, múltiples padecimientos pueden ser prevenidos, diagnosticados y a su vez tratados por los Licenciados en Optometría, diferenciándose al oftalmólogo en que éste es un médico con especializada capacidad para intervenir como cirujano, sustentada en la amplitud de saberes obtenidos posteriormente a los estudios de Licenciatura en Medicina.

6. Que para el alumnado estudiar la Licenciatura en Optometría tiene la ventaja de no requerir la larga formación que representa la Licenciatura en Medicina más la subsecuente especialización como oftalmólogo, pues el programa de optometría está diseñado para cuatro años de escolarización más uno de práctica profesional y de servicio social obligatorio en una institución de salud, como lo marca la Ley de Profesiones para el Estado de Sinaloa.

7. Que la Universidad Autónoma de Sinaloa brinda atención a diversos sectores de la población a través de varias especialidades médicas, contando con un servicio de Oftalmología entre sus haberes. Es por ello que sería sumamente importante añadir a estos servicios la aportación de un sistema de desarrollo y generación de profesionales optómetras, los cuales proporcionarían una atención complementaria a los servicios de salud que ofrece nuestra institución.

8. Que el programa académico que propone el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud se ha fijado como misión la formación de Licenciados en Optometría con los más altos estándares de calidad teórico-metodológicos, en las áreas clínica, óptica, biológica y humanística, con capa-

cidad de cuidar y preservar la salud visual de los individuos, en forma integral e interdisciplinaria, al establecer como objetivo primordial formar científicamente y técnicamente un profesional en el área de la salud visual, capacitado para detectar y diagnosticar anomalías estructurales oculares, ametropías, anomalías funcionales oculares, enfermedades del sistema visual, así como también para realizar el manejo, tratamiento y/o rehabilitación de las condiciones que requieren sistemas ópticos, terapia visual, medicamentos y otros elementos de diagnóstico y/o terapéuticos tópicos en patologías de segmento anterior.

9. Que de acuerdo con los datos del censo de población realizado por el INEGI en el año 2000, Sinaloa cuenta con una población de poco más de 2.5 millones de habitantes, de los cuales un 39 % tienen problemas optométricos, es decir, casi 1 millón de personas que pueden ser atendidas mediante la generación de profesionistas optómetras, en virtud de que existen tres optómetras por cada 100 000 habitantes, considerando la presencia de 24 000 de estos profesionales en todo el país, concentrándose la mayoría de ellos en las tres ciudades mexicanas más importantes (Monterrey, Guadalajara y Distrito Federal), por lo que esta región noroeste se encuentra hasta cierto punto desprotegida.

10. Que la demanda de carreras en los últimos años ha superado en gran medida la oferta de la Universidad en todas las áreas y campos disciplinarios, por lo que es urgente ofrecer alternativas de estudio a la población con aptitud y deseo de incursionar en el área de atención a la salud.

11. Que el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud cuenta con campos clínicos suficientes para atender a un grupo de estudiantes, quienes realizarían sus prácticas profesionales en las instalaciones y con los equipos del Servicio de Oftalmología.

12. Que el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud cuenta con una planta docente altamente calificada en diversas disciplinas del área de la salud que fungirá como tutora de los estudiantes de la licenciatura en optometría. Son 102 profesores, de los cuales 32 son de tiempo parcial y 70 son de tiempo completo. De éstos últimos, tres tienen el nivel de técnico superior, 10 cuentan con licenciatura, 33 con Especialidad Médica (47.1 %), 12 poseen grado de Maestría (17.1 %) y 11, grado de Doctor (15.7 %); 14 PTC cuentan con el perfil deseable reconocido por PROMEP.

13. Que para la atención de los cursos de la Licenciatura en Optometría se dispone de un Licenciado en Psicología, cuatro licenciados Médicos Cirujanos con Especialidad en Oftalmología, dos licenciados Médicos Cirujanos con Maestría en Docencia en Ciencias de la Salud, cuatro licenciados Médicos Cirujanos (Médico General), cuatro licenciados en Optometría, dos licenciados en Física (con atención sobre rama de la Óptica) y un Licenciado en Biología, más el personal de apoyo técnico de laboratorio, centro de cómputo, biblioteca, personal de administrativo y de intendencia.

Con base en las consideraciones dichas, la Comisión de Asuntos Académicos tiene a bien emitir el presente

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la propuesta curricular de la Licenciatura en Optometría a cargo del Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud para que opere a partir del ciclo escolar 2011-2012 de conformidad con un plan de estudios constituido por 54 materias, distribuidas en ocho semestres de la manera siguiente:

Primer semestre

Materia	Horas-clase	Horas-práctica	Créditos
Introducción a la optometría	3	2	6
Anatomía humana	3	2	10
Bioquímica	3	2	10
Óptica física	3	2	10
Histología y embriología	3	2	10
Relaciones humanas	3	2	10
Genética	3	2	10
<i>Subtotal</i>	21	14	66

Segundo semestre

Materia	Horas-clase	Horas-práctica	Créditos
Fisiología general	3	2	10
Patología general	3	2	10
Morfología ocular	3	2	8
Óptica geométrica	3	2	8
Propedéutica 1	3	2	10
Microbiología	3	2	10
<i>Subtotal</i>	18	12	56

Tercer semestre

Materia	Horas-clase	Horas-práctica	Créditos
Fisiología ocular	3	2	10
Patología ocular	3	2	10
Refracción ocular	3	2	10
Óptica instrumental	3	2	10
Farmacología general	3	2	8

Óptica oftálmica	3	2	10
Propedéutica 2	3	2	10
<i>Subtotal</i>	21	14	68

Cuarto semestre

Materia	Horas-clase	Horas-práctica	Créditos
Óptica fisiológica 1	3	2	10
Preclínica de refracción	3	2	10
Farmacología ocular	3	2	8
Lentes de contacto	3	2	10
Urgencias médicas	3	2	6
Introducción a la investigación	3	2	8
Bioética	3	2	10
<i>Subtotal</i>	21	14	62

Quinto semestre

Materia	Horas-clase	Horas-práctica	Créditos
Óptica fisiológica 2	3	2	10
Clínica de lentes de contacto 1	3	2	10
Taller de lentes de contacto	3	2	10
Clínica refracción 1	3	2	10
Visión binocular	3	2	10
Salud pública	3	2	8
Psicología aplicada	3	2	10
<i>Subtotal</i>	21	14	68

Sexto semestre

Materia	Horas-clase	Horas-práctica	Créditos
Clínica de patología ocular 1	3	2	10
Clínica de refracción 2	3	2	10
Anomalías de visión binocular	3	2	10
Clínica de lentes de contacto 2	3	2	10
Epidemiología optométrica	3	2	10
Estrabismo 1	3	2	10
Mercadotecnia	3	2	10
<i>Subtotal</i>	21	14	70

Séptimo semestre

Materia	Horas-clase	Horas-práctica	Créditos
Clínica de refracción 3	3	2	10
Clínica de lentes de contacto 3	3	2	10
Clínica de patología ocular 2	3	2	10
Investigación optométrica	3	2	10
Clínica de integración	3	2	10
Estrabismo 2	3	2	10
Optometría pediátrica y geriátrica	3	2	10
<i>Subtotal</i>	21	14	70

Octavo semestre

Materia	Horas-clase	Horas-práctica	Créditos
Clínica de lentes de contacto 4	3	2	10
Taller de investigación clínica	3	2	10
Clínica de patología ocular 3	3	2	10
Taller de mercadotecnia	3	2	10

Clínica de visión baja	3	2	10
Taller oftálmico	3	2	8
<i>Subtotal</i>	18	12	58

Segundo. Los requisitos de ingreso al programa son:

- a) Solicitud de ingreso;
- b) Acta de nacimiento;
- c) Certificado de Bachillerato o equivalente;
- d) Someterse al proceso de selección con base en la convocatoria; y
- e) Cubrir las cuotas de inscripción y demás requisitos administrativos que establece la normativa institucional.

Tercero. Los requisitos de egreso de este plan son:

- a) Haber cursado todas las materias que integran el mapa curricular;
- b) Cumplir con el servicio social en los términos que se especifican en la normatividad vigente para carreras del área de la salud; y
- c) Elegir una de las opciones para someterse al proceso de titulación y aprobarlo. Las opciones son las que establecen los artículos 21 y 22 del Instructivo de Titulación de la UAS.

Cuarto. Se acuerda que el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud informe anualmente a las instancias competentes sobre las condiciones de operación de este programa, a efectos de gestionar los recursos necesarios y fortalecer las funciones de investigación y docencia que le son inherentes.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el título de Licenciado(a) en Optometría según corresponda.

ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán, Rosales, Sinaloa; a 28 de enero de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente; Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario; C. Omar Arias Pérez, Vocal; C. David Morales Angulo, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 414

Se aprueba la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos que propone la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, a partir de septiembre de 2011, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen con base en la solicitud enviada por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, para que se autorice la décima novena edición del Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos (MCTA) es uno de los posgrados de mayor consolidación en nuestra Institución. La maestría inició su operación el 14 de febrero de 1991 con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas inherentes al manejo, conservación y procesamiento de alimentos en estado natural o industrializado, que buscan incorporar mayor valor agregado a los productos agropecuarios de la región.
2. El programa de MCTA formó parte del Padrón Nacional de Programas de Posgrado de Excelencia de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) durante los periodos de 1992 a 1996 y de 1998 a 2001, y en el año de 2002 se incorporó al Programa Integral de Fomento al Posgrado (PIFOP), manteniéndose durante cuatro años en dicho programa. Actualmente, se encuentra registrado en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT.
3. Que sus resultados (tasas de retención, de graduación, seguimiento de graduados y otros parámetros) muestran niveles superiores a los de la media nacional. Si se considera a los alumnos inscritos, excluyendo a los de la décima séptima y décima octava —nuevo ingreso en el 2010—, pues aún no concluyen sus estudios, la eficiencia terminal del programa es de 81.2 %, mismo que puede aumentar a 90.1 %, ya que se encuentran en puerta cuatro exámenes de grado de la generación 2008.
4. Que la planta docente de la maestría se enriqueció con la incorporación de un doctor más; con ello suman un total de 13 profesores de los cuales 11 son doctores y dos son maestros, y de ellos nueve pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores y uno es candidato.

Con base en los considerandos mencionados, esta Comisión de Asuntos Académicos emite el presente

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la décima novena edición de la Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos para ponerse en operación a partir de septiembre de 2011, bajo la coordinación académica y administrativa de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas.

Segundo. Se aprueba que el programa funcione con el mismo plan de estudios, presentado a continuación:

Materias	Créditos		
	C	TI	L
Primer Trimestre			
Química y Bioquímica de Alimentos*	3	3	0
Fisiología vegetal *	3	3	0
Métodos analíticos*	2	2	0
Segundo Trimestre			
Diseño de experimentos *	3	3	0
Optativa I**	3-4	3-4	0
Tercer Trimestre			
Tecnologías de conservación*	4	4	0
Optativa II**	3-4	3-4	0
Seminario de investigación I		2	0
Cuarto Trimestre			
Seminario de Tesis I		4	
Actividades de Investigación I			6

Quinto Semestre			
Actividades de Investigación II			8
Sexto Trimestre			
Actividades de Investigación III			8
Séptimo Trimestre			
Actividades de Investigación IV			8
Octavo Trimestre			
Actividades de Investigación V			6
Seminario de Tesis II		4	
Materias Optativas			
**Optativa I:			
Ingeniería de alimentos I	4	4	0
Ciencia y Tecnología de Cereales	3	3	0
Ciencia y Tecnología de Oleaginosas y Leguminosas	3	3	0
Bioquímica y Fisiología Post cosecha	4	4	0
Fisiología vegetal II	4	4	0
**Optativa II:			
Ingeniería de alimentos II	4	4	0
Extrusión de Alimentos	3	3	0
Manejo Post cosecha	4	4	0
Genética y Biología Molecular	4	4	0
Optimización por superficies de respuesta (MSR)	3	3	0

c = Clases; TI = Trabajo independiente; L = Laboratorio

Equivalencia: 1 crédito equivale a 16 horas de actividad académica (Art. 61 y 62 del Reglamento de Posgrado)

*Materias del núcleo básico (38 créditos). Incluye materias básicas (Diseño de Experimentos, Fisiología Vegetal) y formativas (Bioquímica de Alimentos, Tecnologías de conservación, y Seminario de Tesis I y II).

** Materias de especialidad (12-16 créditos). Se ofrecerán de acuerdo con las líneas de investigación desarrolladas en el programa y a los proyectos en los que se involucran los estudiantes del posgrado.

*** El trabajo experimental (44 créditos) inicia en el cuarto trimestre.

Tercero. Se acuerda que los requisitos de admisión sean los siguientes:

- a) Título de licenciatura en el área de las Ciencias Químico-Biológicas;
- b) Solicitud de ingreso al programa;
- c) Carta de exposición de motivos;
- d) Certificado de estudios de licenciatura con promedio mínimo de 8 (ocho); y
- e) Aprobar examen de selección.

Cuarto. Se acuerda que los requisitos de egreso sean:

- a) Aprobar la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b) Presentar y aprobar tesis ante un jurado nombrado ex profeso y cuya temática debe estar dentro de las líneas de investigación de la maestría;
- c) Acreditar el dominio de una lengua extranjera;
- d) No tener adeudos con la institución; y
- e) Demás establecidos por la normatividad universitaria.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas y normativas del programa y de la Legislación Universitaria, la Universidad otorgará el grado de Maestro en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán, Rosales, Sinaloa; a 20 de enero de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Univer-

sitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente; Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario; C. Omar Arias Pérez, Vocal; C. David Morales Angulo, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 415

Se aprueba la modificación al Plan de Estudios del Currículo del Bachillerato Universitario 2009, que propone la Dirección General de Escuelas Preparatorias, a partir del ciclo escolar 2011-2012, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta para su análisis y discusión, la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Bachillerato Universitario 2009 de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Dirección General de Escuelas Preparatorias preocupada por mejorar la formación de sus estudiantes y basada en un proceso de seguimiento y validación curricular para lograr una mejor pertinencia con la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) con el enfoque por competen-

cias promovido a nivel nacional, y considerando las tendencias internacionales, se propuso el cambio de tres asignaturas del plan de estudios en cuanto a contenidos y denominación de éstas.

2. Que es de destacar que en cada uno de los procesos de reforma que se han implementado en el bachillerato de la UAS, la naturaleza misma de la propuesta y del tipo de acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, se ha tenido la virtud de que los planes y programas de estudio puedan tener cambios de carácter permanentes, según las situaciones y circunstancias que se van presentando.

3. Que el día 10 de julio de 2009 en sesión del H. Consejo Universitario se aprobó el nuevo currículo de Bachillerato 2009 bajo el Acuerdo 13. Sin embargo, una vez operado el plan de estudios se observaron algunos inconvenientes en el contenido y nombre de las asignaturas, que hoy, con esta propuesta se pretenden corregir para mejorar su pertinencia con el Marco Curricular Común del Sistema de Bachillerato, que considera las competencias genéricas y las competencias básicas.

4. Que las modificaciones del nombre de las asignaturas se realizaron con el fin de precisar mejor los contenidos y cubrir mejor con el perfil del egresado. Las asignaturas que cambiaron son: Técnicas de Estudio por Comunicación Oral y Escrita I correspondiente al primer semestre con el mismo número de horas y créditos; Comunicación Verbal por Comunicación Oral y Escrita II del segundo semestre con el mismo número de horas y créditos, Paradigmas y Problemas de las Ciencias Sociales por Formación Profesional en las Ciencias Sociales del sexto semestre con el mismo número de horas y créditos. Estos cambios tendrían efectos a partir del próximo ciclo escolar 2011-2012.

5. Que después de un análisis exhaustivo y con el propósito de estar a tono con los Planes de Estudios del Bachillerato a nivel nacional, es impostergable realizar las modificaciones pertinentes para ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato.

Con base a los considerandos mencionados, esta Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueban las modificaciones al Plan de Estudios del Currículo Bachillerato Universitario 2009, para que tengan efecto a partir del ciclo escolar 2011-2012.

Segundo. Se establece que las materias que se sustituyeron son tres: Técnicas de Estudio se remplaza por Comunicación Oral y Escrita I del primer semestre; Comunicación Verbal se sustituye por Comunicación Oral y Escrita II del segundo semestre; y Paradigmas y Problemas de las Ciencias Sociales por Formación Profesional en las Ciencias Sociales. Estas tres asignaturas propuestas conservan el mismo número de horas y créditos que las materias sustituidas y están dentro de la misma área curricular.

Tercero. Se reafirma el compromiso institucional de una política eficaz de evaluación y seguimiento hacia la consecuente concreción curricular para posibles ajustes o readaptaciones futuras a los planes y programas de estudio del Bachillerato de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Cuarto. Se mandata al Departamento Académico Legal de Secretaría General a que envíe, en lo inmediato, a la Dirección General de Profesiones de la SEP

esta propuesta de modificación al plan de estudios de Bachillerato 2009, para regularizar su situación.

Quinto. Cumplidas las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad extenderá el certificado de Bachillerato.

ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán Rosales, Sinaloa; a 20 de enero de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente; Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario; C. Omar Arias Pérez, Vocal; C. David Morales Angulo, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 416

Se aprueba se revoque el Acuerdo 277 de creación del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Historia y se aprueba el Doctorado en Historia que presenta la Facultad de Historia, para que inicie en el ciclo escolar 2011-2012, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen con base en la solicitud enviada por la Facultad de Historia para que

se autorice la revocación del Acuerdo 277 del proyecto de creación del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Historia y se establezca un nuevo acuerdo para aprobar en su lugar el Programa de Doctorado en Historia de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que los programas integrales de maestría y doctorado han sido cuestionados por su falta de eficiencia terminal, por lo que se atendieron las recomendaciones del Dr. Omar García Ponce de León, académico de gran experiencia en administración y evaluación de programas del PNPIC, quien recomendó el replanteamiento del programa de doctorado como programa independiente, dado que como programa integral se presentan complicaciones al ser evaluados para su ingreso y/o pertinencia en los indicadores de eficiencia terminal y productividad del núcleo académico básico, así como el dar de alta a los alumnos en los diferentes niveles. Por ello se ha decidido ofertar el doctorado en Historia, derogando el Acuerdo 277 del Programa Integral de Maestría y Doctorado, quedando en su lugar solo el doctorado en Historia, y el Programa de Maestría en Historia continuará de manera independiente.
2. Que la Facultad de Historia cuenta con un Programa de Maestría en Historia que forma parte del Programa de Nacional de Posgrado de Calidad, y con una gran eficiencia terminal, y que al ser registrado ante la SEP el Programa Integral de Maestría y Doctorado, la Universidad contaría con dos Programas de Maestría en Historia, lo que generaría serias dificultades para la propia SEP.
3. Que el gran número de egresados, en total 12 generaciones de la maestría en Historia hace atractivo la propuesta de doctorado en Historia, ya que los egresados pueden continuar sus estudios y perfeccionar sus conocimientos y

proyectos de investigación, contribuyendo con ello a llenar los vacíos o a la reinterpretación de los hechos históricos con nuevos enfoques.

4. Que acatando las recomendaciones y sugerencias del CONACYT, referente a que sólo becará estudiantes por el tiempo contemplado en el plan de estudios, el doctorado en Historia se plantea con una duración de cuatro años, siendo el último año para consolidar el proyecto de investigación y que los alumnos logren titularse, porque dicho organismo público ya no otorgará becas para realizar tesis.

5. Que el programa de doctorado presenta un enfoque innovador para entender e interpretar los cambios súbitos y los grandes retos que sufre la sociedad actual. Pretende explicar los grandes temas y problemáticas de la historia de la humanidad desde una perspectiva global y transtemporal.

6. Que la sociedad actual requiere más que nunca la formación de intelectuales críticos, de personas calificadas y cultas. Ningún país podrá garantizar un auténtico desarrollo endógeno y sostenible; los países en desarrollo y los países pobres, en particular, no podrán acortar la distancia que los separa de los países desarrollados industrializados, se debe avanzar aceleradamente por el camino del crecimiento para asegurar la cohesión social y, al mismo tiempo, incorporarse a la nueva economía basada en conocimientos, a la sociedad de la información y a la cultura global.

7. Que la educación superior en México enfrenta el reto inmediato de alcanzar los niveles de competitividad nacional e internacional que permitan el desarrollo económico y social del país y sus regiones. Este reto genera responsabilidades directas para las universidades de los estados de la República, que enfrentan la necesidad de revisar sus programas de estudio y fundamentarlos en un modelo educativo que permita a sus egresados insertarse en el mercado

laboral con un alto desempeño profesional. Es en este contexto que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) asume su compromiso de participar activamente en el progreso nacional, modernizando sus funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión.

8. Que las necesidades sociales del entorno económico, social y cultural, han ido modelando los objetivos generales de los planes de estudio que actualmente se ofrecen en la Facultad de Historia. Hoy, la Facultad tiene el compromiso de preparar profesionales de alto nivel, que sean reconocidos por su formación integral y su contribución a las necesidades sociales del estado de Sinaloa y del país.

9. Que el programa de doctorado se propone que el doctorante se convierta en un investigador con alto nivel de especialización en el campo de la Historia, capaz de contribuir a la formulación de propuestas alternativas a los problemas económicos, políticos, sociales y culturales actuales del estado y del país. Así mismo se interesa en dar continuidad a las investigaciones en Historia a través de las diferentes Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) que actualmente desarrolla la Facultad de Historia por medio de sus Cuerpos Académicos: Historia Económica Social e Historia Sociocultural, ambos consolidados.

10. Que el Programa de Doctorado en Historia cuenta con un alto grado de exigencia. Dado a que el objetivo central es la investigación, el estudiante debe dedicar tiempo completo a las actividades académicas. Los estudios de doctorado se organizan en dos etapas. Durante la primera, el alumno deberá defender ante una comisión de expertos que valorará la viabilidad de la investigación propuesta, su proyecto de tesis doctoral. En la segunda, el alumno deberá inscribir su tesis cuando haya sido aprobado el proyecto, y a partir de ese momento empezarán a contar los plazos para presentarla y defenderla.

11. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de Doctorado en Historia es el siguiente:

Ingresos Nivel Doctorado

Inscripción Anual	4000.00 x 8 alumnos x 4 años	\$ 128 000.00
Colegiatura Semestral	6000.00 x 8 alumnos x 2 semestres x 4 años	\$ 384 000.00
	<i>Total</i>	\$ 512 000.00
	<i>Total de ingresos</i>	\$ 512 000.00

Egresos

Boleto de avión	15 x 5000.00 (15 en los 4 años: para asesoría externa para evaluaciones)	\$ 75 000.00
Hospedaje y alimentación	15 x 5 días (15 en los 4 años: PA externa para evaluaciones)	\$ 75 000.00
Honorarios: PA externa	15 x 10 000.00	\$ 150 000.00
Compensación Coordinador	3000.00 x 40 meses	\$ 120 000.00
Papelerías e insumos diversos		\$ 50 000.00
	<i>Total</i>	\$ 470 000.00
Diferencia a favor		\$ 42 000.00

Nota: El saldo a favor se utilizará para la adquisición de bibliografía especializada.

Con base en los considerandos mencionados, esta Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba se revoque el Acuerdo 277 de creación del Programa Integral de Maestría y Doctorado en Historia de la Facultad de Historia, que fue aprobado por este consejo en septiembre de 2010.

Segundo. Se aprueba el Programa de Doctorado en Historia para que inicie en el ciclo escolar 2011-2012 de conformidad con el siguiente plan de estudios:

PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA								
LÍNEA FORMATIVA	Primer año							
	Primer semestre				Segundo semestre			
	HA	HP	HI	CRE	HA	HP	HI	CRE
HISTORIA E HISTORIOGRAFÍA	Historia e Historiografía Mexicana				Historia e Historiografía Regional			
	128			8	128			8
TEORÍA Y METODOLOGÍA	Teoría y Metodología de la Historia I				Teoría y Metodología de la Historia II			
	128			8	128			8
PROFUNDIZACIÓN	Optativa I				Optativa II			
	128			8	128			8
INVESTIGACIÓN	Seminario de Investigación I				Seminario de Investigación II			
	192			12	192			12
TOTAL	576			36	576			36

LÍNEA FORMATIVA	Segundo año							
	Tercer semestre				Cuarto semestre			
	HA	HP	HI	CRE	HA	HP	HI	CRE
INSTRUMENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Seminario de Tesis I				Seminario de Tesis II			
	240	0	0	15	240	0	0	15
LÍNEA FORMATIVA	Tercer año							
	Quinto semestre				Sexto semestre			
	HA	HP	HI	CRE	HA	HP	HI	CRE
	Seminario de Tesis III				Seminario de Tesis IV			
	240	0	0	15	240	0	0	15
LÍNEA FORMATIVA	Cuarto año							
	Séptimo semestre				Octavo semestre			
	HA	HP	HI	CRE	HA	HP	HI	CRE
TESIS	Seminario de Tesis V				Seminario de Tesis VI			
	240	0	0	15	240	0	0	15
TOTAL	240	0	0	15	240	0	0	15

Optativas: Doctorado	
Historia Económica I	Historia de Género I
Historia Económica II	Historia de Género II
Historia de los Grupos de Poder I	Historia sobre la Violencia I
Historia de los Grupos de Poder II	Historia sobre la Violencia II
Historia Política I	Historia de los Movimientos Sociales I
Historia Política II	Historia de los Movimientos Sociales II

Historia Sociocultural I	Divulgación de la Historia
Historia Sociocultural II	Estadística para Historiadores
	Literatura e Historia

Tercero. Se especifica que los requisitos de ingreso al doctorado son los siguientes:

- a) Carta de exposición de motivos;
- b) Título de maestría o acta de examen de grado de historia o bien en un área afín;
- c) Certificado de estudios de la maestría con promedio mínimo de 8 (ocho);
- d) Currículum vitae con documentos comprobatorios;
- e) Presentar y aprobar examen de admisión;
- f) Someterse a una entrevista con el Comité de Admisión de Posgrado
- g) Dos cartas de recomendación por un profesor o investigador de la institución de origen;
- h) Presentar constancia o, en su caso, examen de dominio del idioma inglés de 450 puntos TOEFL del Centro de Estudios de Idiomas;
- i) Aprobar examen del idioma español en el Centro de Idiomas de la UAS, cuando el aspirante proceda de un país en el que no sea dominante ese idioma;
- j) Presentar anteproyecto de investigación original de acuerdo con las líneas de investigación consideradas en el programa; y
- k) Demás especificados en la reglamentación universitaria.

Cuarto. Se especifica que los requisitos de egreso y titulación del doctorado son los siguientes:

- a) Haber concluido todos los créditos del plan de estudios con un promedio mínimo de 8 (ocho);
- b) Presentar y aprobar tesis ante un jurado nombrado ex profeso y cuya temática debe estar dentro de las líneas de investigación del doctorado;
- c) Contar con al menos un artículo aceptado para su publicación en una revista indexada y de circulación internacional, producto del trabajo de investigación desarrollado en su tema de tesis;
- d) Contar con al menos una participación como ponente en dos congresos nacionales y en uno internacional;
- e) No tener ningún adeudo con la institución;
- f) Presentar documento probatorio del dominio del idioma inglés con una acreditación mínima de 550 puntos en la escala de TOEFL; y
- g) Demás especificados en la legislación universitaria.

Quinto. Se autoriza la cantidad de \$ 6000.00 (seis mil pesos M/N) por concepto de colegiatura semestral, y \$ 4000.00 (cuatro mil pesos M/N) por concepto de inscripción anual.

Sexto. Los egresados del programa que hayan cumplido satisfactoriamente las condiciones curriculares y cubierto los requisitos establecidos en la normatividad vigente, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará sus estudios y les otorgará el grado de Doctor(a) en Historia.

ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 20 de enero de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente; Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario; C. Omar Arias Pérez, Vocal; C. David Morales Angulo, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 417

Se aprueba el Informe trimestral de los movimientos de ingresos y egresos de la UAS, correspondiente al periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de octubre de 2010, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA, SOBRE EL INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2010.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 18 Fracción I, 19, 21, 30, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción II, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para conocer y dictaminar sobre las auditorías financieras externas que se practiquen a la Administración Universitaria, y con base en el informe presentado por el Despacho de Contadores Públicos Campos, Avendaño y Cía., S. C., represen-

tado por el CPC Mario Antonio Campos Sepúlveda, sobre el INFORME TRIMESTRAL DE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2010, y con base en el análisis efectuado sobre dicho informe por esta H. Comisión, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA Y SE ACEPTA EN SUS TÉRMINOS LA OPINIÓN DICTAMEN QUE PRESENTA RAZONABLEMENTE EN LOS ASPECTOS IMPORTANTES, EL ORIGEN DEL EFECTIVO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN POSTERIOR DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2010.

ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 17 de enero de 2011. Por la H. Comisión de Hacienda y Glosa. Dr. José de Jesús López López, Vocal; MC Pável Iván Peña Rodríguez, Vocal; C. Christian Joan Ávila Recio, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y del H. Consejo Universitario.

Acuerdo 418

Se aprueba el Proyecto anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, que presenta la Comisión de Planeación y Presupuestación, de acuerdo con el siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
Y PRESUPUESTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en el Artículo 30 Fracción VII, Sección I, del Capítulo III de la Ley Orgánica vigente; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, x, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción I, Capítulo IV, Artículos 43 y 44 Fracción VII, del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que atribuye al H. Consejo Universitario la aprobación del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Universidad; y que faculta a la Comisión de Planeación y Presupuestación para conocer y dictaminar sobre el presupuesto general de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y con base en la información presupuestal presentada por el Comité de Presupuesto, conociendo y examinado el Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad organizacional, grupo de gasto, cuenta y zona. Nos permitimos presentar al Honorable Consejo el siguiente:

DICTAMEN

Con base en la información presupuestal presentada a la Comisión de Planeación y Presupuestación, se recomienda al H. Consejo Universitario, la

aprobación del Proyecto Anual de Presupuesto Programático de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, el cual presenta la estructura programática presupuestal por función, programa, unidad organizacional, grupo de gasto, cuenta y zona, en cuanto a:

Ingresos: \$ 3 409 050 331.00 (Tres mil cuatrocientos nueve millones, cincuenta mil, trescientos treinta y un pesos 00/100 Moneda Nacional);

Egresos: \$ 3 780 346 038.00 (Tres mil setecientos ochenta millones, trescientos cuarenta y seis mil, treinta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional);

Déficit ordinario: \$ 371 295 707.00 (Trescientos setenta y un millones, doscientos noventa y cinco mil, setecientos siete pesos 00/100 Moneda Nacional).

Déficit del gasto de operación no financiado: \$ 364 290 308.00 (Trescientos sesenta y cuatro millones, doscientos noventa mil, trescientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional).

En suma, déficit total de: \$ 735 586 015.00 (Setecientos treinta y cinco millones, quinientos ochenta y seis mil quince pesos 00/100 Moneda Nacional).

La insuficiencia de ingresos plasmada en este proyecto anual de ingresos y egresos, se refleja en un subsidio ordinario federal que no reconoce la totalidad de las plazas que requiere la institución, ni los compromisos con nuestros jubilados, y además, solo cubre una parte de las prestaciones contractuales.

Nota: Los ingresos por subsidios federal y estatal son ordinarios y están sujetos a ampliaciones o reducciones.

La propia comisión recomienda que las autoridades universitarias continúen con las gestiones necesarias para lograr mayor apoyo de los Gobiernos Federal y Estatal, y se analicen otras fuentes que permitan diversificar la obtención de recursos.

ATENTAMENTE. «SURSUM VERSUS». CULIACÁN ROSALES, SIN., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2010. POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. DR. JOEL ANDRÉS CALDERÓN GUILLÉN, PRESIDENTE; LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ VERDUGO, SECRETARIA; MC GIOVA CAMACHO CASTRO, VOCAL; C. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, VOCAL; C. INDIRA SALCIDO BERRELLEZA, VOCAL; DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO, SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo 419

Se nombra al Dr. José de Jesús Zazueta Morales, Director de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, como integrante de la Contraloría Social Universitaria, representante del Colegio de Directores.

Acuerdo 420

Se nombra al MC Jacobo Enrique Cruz Ortega, Director de la Facultad de Agronomía, como integrante de la Contraloría Social Universitaria, representante Profesor e Investigador de la UAS.

Acuerdo 421

Se nombra al C. Maximiliano Torres Zavala, alumno de la Facultad de Medicina, como integrante de la Contraloría Social Universitaria, representante de los estudiantes de la UAS.

Acuerdo 422

Se nombra al Dr. Ángel Basurto Villegas, Director de la Facultad de Odontología, como integrante de la Comisión de Asuntos Académicos.

Acuerdo 423

Se nombra a la Dra. Rosa Armida Verdugo Quintero Directora de la Escuela Superior de Enfermería como integrante de la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza.

Acuerdo 424

Se nombra a la MC María de Jesús Álvarez Sánchez, Consejera Universitaria Maestra de la Unidad Académica Escuela Superior de Enfermería Mochis, y al Dr. Javier Alonso Romo Rubio, Director de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, como integrantes de la Comisión de Trabajo Docente.

Acuerdo 425

Se nombra al MC Cumberto Manjarrez Acosta, Director de la Facultad de Ciencias del Mar, y al MC René Armando Llanes Gutiérrez, Director de la Facultad de Arquitectura, como integrantes de la Comisión de Validación de Estudios y Becas.

Acuerdo 426

Se nombra al Dr. José Luis Urías Morales, Director de la Facultad de Derecho Culiacán, y al MC Martín Moncada Estrada, Director de la Facultad de Derecho Mazatlán, como integrantes de la Comisión de Estudios Jurídicos.

Acuerdo 427

Se nombra al Dr. Rubén Miranda López, Director de la Facultad de Contaduría y Administración, y a la Dra. Teresa Guadalupe Echeagaray Jiménez, Directora de la Escuela de Contabilidad y Administración Mazatlán, como integrantes de la Comisión de Hacienda y Glosa.

Acuerdo 428

Se nombra al Dr. José Luis Jorge Figueroa Cancino, Director de la Facultad de Ciencias Sociales Mazatlán, y a la Dra. María Catalina Orozco López, Directora de la Escuela Preparatoria Valle del Carrizo, como integrantes de la Comisión de Planeación y Presupuestación.

Acuerdo 429

Se nombra a la Lic. Gloria María Peña García, Directora de la Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, y a la Dra. María del Rosario Sánchez Zatarain, Directora de la Facultad de Trabajo Social Mazatlán, como integrantes de la Comisión de Honor y Justicia.

Acuerdo 430

Se aprueba la propuesta de Omar Pérez Arias, alumno de la Facultad de Historia, de emitir una convocatoria por parte de Secretaría General para hacer un himno universitario.

Acuerdo 431

Se ratifica al Lic. Jesús Escobar González, Secretario General del SUNTUAS Sección Administrativos, como Consejero Universitario por Ministerio de Ley.

Acuerdo 432

Se clausura la Sesión siendo las doce horas con cinco minutos.

ATENTAMENTE
«Sursum Versus»
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de enero de 2011

DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO
SECRETARIO GENERAL
Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 10ª



Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector y Presidente del HCU; y C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria del HCU.



El Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño preside la décima sesión ordinaria del H. Consejo Universitario.



MC Rubén Hurtado Reyes, Coordinador del HCU; Dr. Fidencio López Beltrán, Consejero Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos del HCU; Dr. José A. Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Víctor A. Corrales Burgueño, Rector y Presidente del HCU; y C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria del HCU.



En la sesión del 28 de enero de 2011 se llevaron a cabo nuevas acreditaciones de Consejeros Universitarios, representantes de alumnos y maestros.



Se nombraron Directores de Unidades Académicas, como la MC Guadalupe Romano Casas para la Escuela de Derecho Guasave y el MC Valente Soto Cortés para la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas Públicas.



Se nombraron integrantes de la Contraloría Social Universitaria, de izq. a der.: el Dr. José de Jesús Zazueta, Dir. de Ciencias Químico-Biológicas, representará al Colegio de Directores; el C. Maximiliano Torres, alumno de la Facultad de Medicina, representará a los estudiantes; el MC Jacobo Enrique Cruz, Dir. de Agronomía, representará a profesores de la UAS.



En esta décima sesión ordinaria del HCU se ratificó al Lic. Jesús Escobar González como Secretario General del SUNTUAS-Sección Administrativos.



Lic. María Luisa González Verdugo (izq.), junto con las autoridades del presidium, expone el dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Presupuestación, de la cual ella es integrante como Secretaria de la misma.



Consejeros universitarios al momento de emitir su voto.



Se aprobó la propuesta del C. Omar Pérez Arias, alumno de la Facultad de Historia, referente a emitir una convocatoria dirigida a la comunidad universitaria para concursar en la creación del Himno de la Universidad Autónoma de Sinaloa, como parte de nuestra identidad institucional.



Se aprobó la segunda edición del programa de Licenciatura en Teatro.



Se aprobó el cambio de nombre de la Coordinación Universitaria a Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud.



El programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos (MCTA) propuesto por la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas ha formado parte del Programa Integral de Fomento al Posgrado, manteniéndose actualmente en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del CONACYT



Para el mejoramiento de su pertinencia con la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), se aprobó la modificación del Plan de Estudios del Currículo del Bachillerato Universitario a partir del ciclo escolar 2011-2012 (Propuesta emitida por la DGEF).

RESUMEN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN 11ª, DEL 11 DE ABRIL DE 2011

SE APRUEBA LA REEDICIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA
COMPLEMENTARIO DEL NIVEL MEDIO PROFESIONAL,
PROYECTO DE NIVELACIÓN EN MODALIDAD SEMIESCOLARIZADA,
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA MAZATLÁN

Los profesionales de la enfermería que vienen solicitando este Programa de Licenciatura Complementario del Nivel Medio Superior, como opción educativa (acorde a sus condiciones y posibilidades de atención), tienen una antigüedad en sus empleos superior a los cinco años y cuentan con el bachillerato, por lo que están dispuestos a afrontar sus compromisos laborales y estudiantiles con una actitud responsable, propia de personas con experiencia profesional y madurez intelectual.

Es impostergable atender las recomendaciones de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), y demás organismos evaluadores del área de la salud, en el sentido de convocar a la formación de una nueva generación de docentes de la UAS y personal de las instituciones de salud de la región sur de Sinaloa que, siendo Enfermeros(as) Generales, requieren elevar su categoría profesional al nivel de Licenciatura, dado que se ha abarcado una porción apenas suficiente de académicos de la Escuela para atender el programa de crecimiento de la calidad y diversifica-

ción de la oferta educativa contemplado en el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* con el que la Escuela se ha comprometido tenazmente.

Para atender el programa de nivelación la Escuela de Enfermería Mazatlán cuenta con 15 docentes y seis supervisoras clínicas con nivel licenciatura y experiencia docente en este tipo de programas que, por su carácter intensivo, requieren de didácticas especiales, por lo que también se tendrán tres profesores invitados provenientes de San Luis Potosí, Tamaulipas y Monterrey.

SE APRUEBA EL REDISEÑO CURRICULAR DE LA LICENCIATURA
EN PSICOLOGÍA BAJO EL MODELO DE COMPETENCIAS
PROFESIONALES INTEGRALES, DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA,
PARA QUE INICIE EN EL CICLO ESCOLAR 2011-2012

La complejidad del mundo en general y de nuestra región en particular, diluye cada vez más la condición humana y sus condiciones de vida. Los vínculos de interacción social se degradan, las formas de convivencia sana se pierden y los individuos se hacen más intolerantes e inestables emocionalmente. Bajo este panorama, la vida en comunidad, se complica más, sobre todo en zonas urbanas que muestran grandes concentraciones de población, como lo refleja la ciudad de Culiacán que en los últimos 20 años ha tenido un gran crecimiento poblacional. A esta concentración urbana se le suman otras variables que se constituyen en factores de riesgo para el deterioro de los vínculos sociales; como ejemplo tenemos los grandes índices de violencia que se expresan en distintos ámbitos: psicológico, físico, económico, intrafamiliar, social y escolar.

Por tal motivo la profesión del psicólogo debe responder al alto reto de un país que cambia rápidamente, haciendo cada vez más tangible la necesidad de estar en permanente actualización para poder afrontar las necesidades que surgen en un mundo de revoluciones tecnológicas y científicas que generan cambios que alteran las costumbres y modifican las formas de vida.

La reforma curricular por competencias profesionales integrales responde a ese reto de la sociedad actual, por ello se llevaron a cabo acciones dirigidas a conocer la opinión de los empleadores, maestros, estudiantes de octavo y décimo semestre, respecto a las características y requerimientos del desempeño profesional del psicólogo. De la misma manera se consultó el programa Tunning para América Latina y lo propuesto en el libro blanco de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación de la Comunidad Europea, todo esto para constituir la nueva reforma curricular.

Apoyado en los convenios con empresas, instituciones de salud, instituciones educativas de prestigio nacional e internacional, las prácticas de la estancia profesional constituyen la oportunidad de que los alumnos refuercen los conocimientos obtenidos en las aulas, al vivir la experiencia de tratar directamente las situaciones reales de su campo profesional.

La propuesta del plan de estudios se flexibiliza al desaparecer las materias seriadas, al fomentar la movilidad estudiantil, y al establecer en la fase de acentuación un listado de cursos optativos, donde el alumno escoge los cursos obligatorios que corresponden al área seleccionada (educativa, clínica, social u organizacional), y las optativas que pueden ser del área elegida o de áreas distintas siempre y cuando las materias que seleccione cubran los créditos necesarios establecidos.

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD
ACADÉMICA ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS
POR EL DE FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS

La misión de la escuela es formar profesionales de la física y la matemática que posean valores de excelencia, iniciativa, responsabilidad y alto sentido crítico; llevar a cabo la aplicación, la investigación y la divulgación de dichas ciencias; y contribuir en la solución de problemas provenientes de otras disciplinas.

Lo anterior, con el propósito de impulsar el desarrollo científico, tecnológico, económico y social de la región y del país.

El desarrollo actual de la Escuela de Ciencias Físico-Matemáticas es innovador, el cual se refleja entre otros aspectos, con la puesta en marcha del doctorado en Física, mismo que funciona de manera simultánea con el programa integrado de maestría y doctorado, lo cual se corresponde con el concepto de currículo flexible descrito en el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* que orienta el quehacer académico de la UAS.

El programa de maestría en Física se encuentra inscrito en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. El núcleo académico básico del posgrado está integrado por ocho profesores; siete de ellos tienen perfil deseable del Programa Federal para el Mejoramiento del Profesorado y seis están en el Sistema Nacional de Investigadores, uno de ellos es nivel III. Todos los miembros del núcleo tienen publicaciones en revistas indizadas y ponencias en diversos congresos nacionales e internacionales.

Al contar la Unidad Académica con programas de posgrado en pleno funcionamiento académico y con lineamientos de investigación debidamente establecidos, se cumple satisfactoriamente la condición requerida por la normativa institucional para que esta Escuela se convierta en Facultad.

SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA
EN CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN EN LAS CIUDADES
DE LOS MOCHIS, GUAMÚCHIL, MAZATLÁN Y CULIACÁN,
A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2011-2012

El programa que se presenta responde puntualmente a lo que establece el modelo educativo de la UAS en materia de formación y actualización de do-

centes, así como a las orientaciones generales que establece la Secretaría de Educación Pública (SEP) del gobierno federal y la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPYC) del gobierno del estado de Sinaloa.

El presente programa conjuga los siguientes propósitos: a) proporcionar a los usuarios del programa una sólida formación teórica, metodológica y humanística, que fortalezca y proporcione el perfil académico a su formación inicial; b) capacitar y actualizar a los estudiantes para un óptimo desempeño docente; c) desarrollar en los alumnos del programa capacidades para indagar en torno a la realidad educativa y para generar teoría educativa; y d) orientar su formación al diseño y aplicación de proyectos y modelos de intervención educativa innovadores, pertinentes y viables, en los que se contemple el uso de recursos y herramientas tecnológicas de la información y la comunicación.

Este programa de maestría es una opción formativa para profesores en activo o aspirantes a ejercer la docencia, la intervención pedagógica y la investigación educativa, factibles de operar en la modalidad presencial, semipresencial y con soporte virtual.

El objetivo de la maestría es contribuir a la formación pedagógica e investigativa del profesorado del sistema educativo estatal-nacional y a la construcción de nuevos modelos y prácticas de enseñanza; lo que implica mejorar el perfil académico y propiciar condiciones para la conformación y consolidación de una cultura innovadora y creativa en los profesionales de la docencia.

SE APRUEBA LA REEDICIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA
EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
QUÍMICO-BIOLÓGICAS, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2011-2012

Los avances y aplicaciones de la investigación bioquímica y genética ocupan hoy en día una posición privilegiada en el campo de las ciencias de la salud en

general: farmacia, medio ambiente y biomedicina en particular, observándose una tendencia hacia el enfoque molecular de la enfermedad, como referente último en la interpretación de los procesos patológicos y como horizonte de nuevas estrategias diagnósticas y terapéuticas basadas en dichos avances; además, la reciente publicación de los resultados del proyecto del genoma humano está abriendo nuevos horizontes en el campo de la biomedicina.

El Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas tiene una orientación a la investigación científica básica y brinda al alumno atención permanente personalizada durante el trabajo experimental de tesis, para garantizar la obtención de grado al término exacto del programa, por lo que se le han hecho ajustes a la carga horaria y, en consecuencia, al valor curricular del plan de estudios.

Reeditar este programa permitiría estar en condiciones de participar en el 2012 con mayores probabilidades de éxito en la convocatoria del CONACYT que impulsa la SEP en apoyo de este tipo de acciones a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

SE APRUEBA EL PROGRAMA ESPECIAL PARA NIVELAR LOS ESTUDIOS DE TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL A BACHILLERATO UNIVERSITARIO, A PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO LEGAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2011-2012

En apego al Reglamento de Validación de Estudios de la Universidad, las escuelas de Trabajo Social y otras escuelas y facultades procedieron a recibir el ingreso de alumnos haciendo equivalente certificado de estudios de nivel medio profesional con el bachillerato.

Esta equivalencia de estudios se venía haciendo con regularidad (ciclo escolar 2009-2010) en tanto que no se había presentado el inconveniente por

parte de la Dirección General de Profesiones de la SEP, hasta que mediante un comunicado oficial, se dio a conocer la improcedencia, debido a que el anterior reglamento mencionado no es compatible con el artículo 37 de la Ley General de Educación.

Para diseñar este programa se acordaron previamente con la SEP las características del mismo para que fuera avalado por el H. Consejo Universitario. El día 5 de marzo de 2010 fue aprobado por el HCU bajo el Acuerdo 259, que establece que para las generaciones del nivel técnico que están cursando la licenciatura se les ofrezca un programa de nivelación de sus estudios de técnico a bachillerato, que incluya las materias de estudios requerida para establecer dicha equivalencia, la cual sería elaborado por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) y las Unidades Académicas involucradas.

Con este programa se regularizará la situación de los egresados en Técnico en Trabajo Social que están cursando el nivel de licenciatura y también se brindará la oportunidad para aquellos que aspiren a continuar sus estudios en alguna carrera universitaria, cursando este Programa Especial de nivelación de Estudios de Técnico en Trabajo Social a Bachillerato Universitario.

SE APRUEBA QUE EL DESPACHO VEGA, PRIETO Y ASOCIADOS,
SOCIEDAD CIVIL, REPRESENTADO POR EL C. CPC VÍCTOR MANUEL
PRIETO GASTÉLUM SEA EL QUE PRACTICARÁ LA AUDITORÍA
EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UAS

SE APRUEBA QUE LA PREPARATORIA RAFAEL BUELNA TENORIO,
EXTENSIÓN DE LA PREPARATORIA AUGUSTO CÉSAR SANDINO,
SE CONSTITUYA EN UNIDAD ACADÉMICA
A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2011-2012

El estudio de factibilidad se hizo mediante el método de comparación de las condiciones de la Preparatoria Augusto César Sandino con respecto a las de la extensión Rafael Buelna Tenorio, en aspectos como el tamaño de la matrícula estudiantil y sus proyecciones al año 2025, siendo 857 los alumnos que atiende actualmente la extensión Rafael Buelna Tenorio aglutinados en 17 grupos, distribuidos en los turnos matutino, vespertino y nocturno, mientras que la Augusto César Sandino cuenta con 963 alumnos.

El índice de eficiencia terminal es de 69 % en la Preparatoria Rafael Buelna Tenorio y de 68 % en la Sandino. Este resultado es debido al trabajo desarrollado a través del Programa Institucional de Tutorías que tiene como misión lograr que el estudiante identifique las dificultades que se presentan en el transcurso de sus estudios y buscar las posibles soluciones para abatir los índices de reprobación y rezago e incidir en la eficiencia terminal. Otro programa complementario a la formación integral del estudiantado lo constituye el de la orientación educativa, cuyo propósito es encauzar a los estudiantes para que elijan la profesión más adecuada a su vocación, aptitudes e intereses, y disminuir el desajuste estudiantil dándole un tratamiento adecuado a sus problemas psicológicos y escolares.

La población atendida en la Preparatoria Rafael Buelna Tenorio proviene de las colonias urbanas y semiurbanas Pemex, Industrial El Palmito, Infonavit Cañadas, Adolfo Ruiz Cortínez, Barrancos, Valladolid, Villas del Roble, Campo El Diez, El Quemadito, San Rafael, Infonavit Las Flores. Esta afluencia es debido a los programas de difusión cultural emprendidos, que se han encaminado a desarrollar las habilidades artísticas de los alumnos y

a fomentar los valores de una cultura de tolerancia, igualdad, convivencia y solidaridad dentro y fuera del plantel.

Después de revisar cuidadosamente la documentación presentada y el informe técnico de viabilidad académica y administrativa, integrada por las relaciones de alumnos inscritos, plantilla de personal, así como sus currículos con documentos probatorios, imágenes de las instalaciones, infraestructura y equipos didácticos, la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza acuerda proponer a la consideración de este H. Consejo Universitario la separación de la Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio de la escuela Preparatoria Augusto César Sandino para constituirse en otra Unidad Académica de la Universidad.

ACUERDOS DE LA SESIÓN 11ª, REALIZADA EL 11 DE ABRIL DE 2011

ACUERDOS EMITIDOS POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO,
EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE,
CELEBRADA EN EL RECINTO OFICIAL UBICADO A UN COSTADO
DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Acuerdo 433

Se instala la sesión siendo las diez horas con cincuenta minutos, con un registro total de asistencia de 190 (ciento noventa) consejeros universitarios.

Acuerdo 434

Se acuerda trabajar con el siguiente orden del día: 1. Lista de asistencia. 2. Instalación de la sesión. 3. Acreditación de consejeros universitarios y nombramiento de directores. 4. Información institucional. 5. Asuntos académicos:
a) Reedición y actualización del Programa de Licenciatura en Enfermería complementario del Nivel Medio Profesional, proyecto de Nivelación en modalidad semiescolarizada, de la Escuela Superior de Enfermería Mazatlán;
b) Rediseño Curricular de la Licenciatura en Psicología bajo el Modelo de Competencias Profesionales Integrales que presenta la Facultad de Psicolo-

gía; c) Cambio de nombre de Escuela de Ciencias Físico-Matemáticas a Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas; d) Creación del programa de Maestría en Creatividad e Innovación Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación; e) Reedición del programa de Maestría en Ciencias Biomédicas, que solicita la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas; f) Programa Especial para Nivelar los Estudios de Técnico en Trabajo Social a Bachillerato Universitario, a propuesta del Departamento Académico Legal de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa. 6. Informe de Comisiones: a) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Glosa sobre Propuesta de terna para elegir el despacho que dictaminará los estados financieros de la UAS, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010; b) Dictamen de la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza para que la Preparatoria Rafael Buelna Tenorio Extensión de la Preparatoria Augusto César Sandino se constituya en Unidad Académica a partir del ciclo 2011-2012. 7. Asuntos Generales. 8. Clausura de la Sesión.

Acuerdo 435

Se acredita a la C. Melissa Berenis Bujons Álvarez como Consejera Universitaria Alumna, de la Facultad de Contaduría y Administración, en sustitución de Sergei Antonio Castillo Solis.

Acuerdo 436

Se acredita al C. José Ramón Gaxiola Camacho como Consejero Universitario Alumno, de la Facultad de Ingeniería Culiacán, en sustitución de David Morales Angulo.

Acuerdo 437

Se acredita al C. Nicolás Reyes Bernal como Consejero Universitario Alumno, de la Escuela Superior de Enfermería Culiacán, en sustitución de José Luis Higuera Sainz.

Acuerdo 438

Se acredita al Profr. Víctor Manuel Utrilla Quiroz como Consejero Universitario Maestro, de la Escuela Preparatoria Rubén Jaramillo, en sustitución del Profr. Jorge Manuel Sandoval Sánchez.

Acuerdo 439

Se acredita a la IBQ María Silvia Moreno Trejo como Consejera Universitaria Maestra, de la Escuela Preparatoria Angostura, en sustitución de la Lic. Luz Angélica Castro Godoy.

Acuerdo 440

Se acredita al Profr. Edgar Paúl de los Ríos Pérez como Consejero Universitario Maestro, de la Escuela Preparatoria «8 de julio», en sustitución de la Maestra María Emilia González Amézquita.

Acuerdo 441

Se acredita a la Dra. María del Carmen Azalia López González como Consejera Universitaria Maestra, de la Facultad de Historia, en sustitución del Dr. Gustavo Aguilar Aguilar.

Acuerdo 442

Se acredita al Profr. Jesús Antonio Burgos Muñoz como Consejero Universitario Maestro, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Mochis, en sustitución de la MC Guadalupe Romano Casas.

Acuerdo 443

Se ratifica al Lic. José Alberto Castro Ruelas como Director del Colegio Regional del Bachillerato de la Unidad Regional Sur en sustitución del MC Luis Guillermo Delgado Morales.

Acuerdo 444

Se aprueba la reedición y actualización del Programa de Licenciatura en Enfermería Complementario del Nivel Medio Profesional, proyecto de Nivelación en modalidad semiescolarizada de la Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen para que se autorice la actualización del Programa de nivelación en modalidad semiescolarizada correspondiente al Programa de Licenciatura en Enfermería, complementario del Nivel Medio Profesional que presenta la Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la propuesta de reeditar este programa obedece a una amplia demanda presentada por profesionales de la enfermería que laboran en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios de la Salud para Trabajadores del Estado (ISSSTE), en clínicas particulares y los Ayuntamientos Municipales que están demandando se convoque a una nueva edición de este Programa de Licenciatura en Enfermería Complementario del Nivel Medio Profesional.
2. Que este programa permitirá contribuir a la cualificación de los profesionales de este campo que ya cuentan con un espacio en el mercado de trabajo, y que poseen nivel técnico profesional en enfermería y con bachillerato, pero que no han tenido la posibilidad de realizar la licenciatura en enfermería.
3. Que los profesionales de la enfermería que vienen solicitando este programa de licenciatura complementario del nivel medio superior, como opción

educativa (acorde a sus condiciones y posibilidades de atención), tienen una antigüedad en sus empleos superior a los cinco años y cuentan con el bachillerato, por lo que están dispuestos a afrontar sus compromisos laborales y estudiantiles con una actitud responsable, propia de personas con experiencia profesional y madurez intelectual.

4. Que esta opción de licenciatura complementaria al nivel medio profesional en enfermería, ofrece la oportunidad a las enfermeras de seguir su preparación profesional y, a nuestra institución, una posibilidad de llevar a cabo la estrategia de formación profesional continua, atendiendo a la profesionalización del personal que aún no cuenta con licenciatura en nuestra escuela. En la aplicación de esta modalidad se valorará la experiencia profesional, la cual se asumirá como práctica profesional que reportará importantes insumos a las tareas académicas.

5. Que es impostergable atender las recomendaciones de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), y demás organismos evaluadores del área de la salud, en el sentido de convocar a la formación de una nueva generación de docentes de la UAS y personal de las instituciones de salud de la región sur de Sinaloa que, siendo Enfermeros(as) Generales, requieren elevar su categoría profesional al nivel de Licenciatura, dado que se ha abarcado una porción apenas suficiente de académicos de la Escuela para atender el programa de crecimiento de la calidad y diversificación de la oferta educativa contemplado en el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* con el que la Escuela se ha comprometido tenazmente.

6. Que el Proyecto de Nivelación tiene como principio central propiciar el desarrollo profesional del personal de Enfermería, observable en el perfil de egreso siguiente:

- a) Comprender los factores sociales, económicos, políticos, culturales y ecológicos como condicionantes del proceso salud-enfermedad, con el fin de analizar los problemas prioritarios de salud y, con base en la estructura política y económica del sector salud, definir las estrategias de acción;
- b) Participar activamente en las acciones que se derive de los programas prioritarios del sector salud, particularmente en lo que concierne a la prevención de enfermedades;
- c) Definir su nivel de participación como integrante del equipo de salud, en el tratamiento de los padecimientos que tienen una evolución predecible y que pueden resolverse mediante el manejo de tecnología simplificada; y
- d) Promover la integración del esfuerzo comunitario en la solución de problemas de salud y con base en un criterio anticipatorio, diseñar programas integrales tendientes a mejorar los niveles de vida, mediante el manejo de recursos disponibles, entre otros.

7° Que la operación de este programa se realizará con base en el presupuesto siguiente:

INGRESOS		
Inscripción más curso de inducción	\$ 5000.00 x 30 alumnos	\$ 150 000.00
Colegiatura mensual	\$ 1350.00 x 18 meses x 30 alumnos	\$ 729 000.00
Pago de tesis	\$ 2000.00 x 30 tesis	\$ 60 000.00
<i>Total</i>		\$ 939 000.00

EGRESOS		
Honorarios:		
Profesores	Curso mensual \$ 4500.00 x 18 cursos x 2 grupos	\$ 162 000.00
5 maestra(o)s	\$ 3000.00 x mes x 5 cursos de PLACES x 2 grupos	\$ 30 000.00
6 Docentes clínicas	Supervisión mensual \$ 6000.00 x 3 docentes x 1 curso x 2 grupos	\$ 36 000.00
Coordinadora del programa	\$ 8000.00 mensual x 18 meses	\$ 144 000.00
Auxiliar tecnológico	\$ 4000.00 x 18 meses	\$ 72 000.00
Auxiliar administrativo	\$ 4000.00 x 18 meses	\$ 72 000.00
Hospedaje:		
1 Profesor de SLP	\$ 900.00 x 1 x 5 días	\$ 4500.00
1 Profesor procedente de Tamaulipas	\$ 900.00 x 1 x 5 días	\$ 4500.00
1 Profesor procedente de Monterrey	\$ 1100.00 x 1 x 5 días	\$ 5500.00
Alimentación:		
3 profesores	\$ 700.00 x 3 x 5 días	\$ 10 500.00
Transportación:		
1 Procedente de SLP	\$ 3500.00 x 2 boletos (ida y vuelta) de avión	\$ 7000.00
1 Procedente de Tamaulipas	\$ 4500.00 x 2 boletos (ida y vuelta) de avión	\$ 9000.00
1 Procedente de Monterrey	\$ 11 164.00 x 1 boleto de avión viaje redondo	\$ 11 164.00

Gastos de graduación:		
Gastos varios		\$ 20 000.00
Gastos de administración:		
Papelería y de oficina	\$ 1000.00 X 18 meses	\$ 18 000.00
Servicio de refrigerio	\$ 1000.00 X 18 meses X 2 grupos	\$ 36 000.00
Otros gastos		\$ 32 000.00
<i>Total</i>		\$ 674 164.00
BALANCE GENERAL		
	Ingresos:	\$ 939 000.00
	Egresos:	\$ 674 164.00
	Saldo favorable:	\$ 264 836.00
Saldo favorable:		
6 Posibles deserciones	6 x \$ 1250.00 mensuales x 12 meses	-\$ 90 000.00
	Total Remanente	\$ 174 836.00

Nota: Con este saldo a favor se pretende mejorar las instalaciones, obtener equipo tecnológico y actualizar los laboratorios con instrumental vanguardista.

8. Que para atender el programa de nivelación la Escuela de Enfermería Mazatlán cuenta con 15 docentes y seis supervisoras clínicas con nivel licenciatura y experiencia docente en este tipo de programas que, por su carácter intensivo, requieren de didácticas especiales, por lo que también se tendrán tres profesores invitados provenientes de San Luis Potosí, Tamaulipas y Monterrey.

Con base en los considerandos mencionados, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la reedición y actualización del Programa de Licenciatura en Enfermería, complementario del Nivel Medio Profesional, proyecto de nivelación en modalidad semiescolarizada, administrado por la Escuela Superior de Enfermería Mazatlán, para que opere en agosto de 2011, a través de un plan de estudios integrado por 18 cursos con una duración de un mes cada uno, para totalizar 93 créditos, organizado de la manera siguiente:

PRIMER MÓDULO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Materias	Horas teoría	Horas práctica	Horas independientes	Créditos
Metodología de la ciencia	40	4	40	5
Metodología de la investigación	40	4	40	5
Método estadístico	40	4	40	5
Redacción	40	4	40	5
<i>Subtotal</i>	160	16	160	20

SEGUNDO MÓDULO: ADMINISTRACIÓN DE LA DOCENCIA

Materias	Horas teoría	Horas práctica	Horas independientes	Créditos
Ciencias sociales y la salud	40	4	40	5
Metodología didáctica	40	4	40	5
Administración de los servicios de enfermería	40	4	40	5
Administración de los servicios de salud	40	4	40	5
Proceso de enfermería	40	4	40	5

Ética y legislación en enfermería	40	4	40	5
<i>Subtotal</i>	240	24	240	30

TERCER MÓDULO: ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

Materias	Horas teoría	Horas práctica	Horas independientes	Créditos
Atención integral al individuo en etapa reproductiva	40	4	40	5
Atención integral a la salud del niño	40	4	40	5
Atención integral a la salud del paciente adulto	40	4	40	5
Atención integral a la salud del adulto mayor	40	4	40	5
Atención integral a la salud del individuo con problemas psicosociales	40	4	40	5
Práctica Integradora		48	48	6
<i>Subtotal</i>	200	68	248	31

CUARTO MÓDULO: SEMINARIO DE TESIS

Materias	Horas teoría	Horas práctica	Horas independientes	Créditos
Seminario de tesis I		40	60	6
Seminario de tesis II		40	60	6
<i>Subtotal</i>		80	120	12
<i>Totales</i>	600	108	648	93

Segundo. Así mismo se aprueba que los requisitos de ingreso al programa sean:

- a) Tener título de Enfermera General o Enfermero General;
- b) Cédula profesional;
- c) Certificado de Bachillerato o equivalente;
- d) Experiencia profesional de cinco años como mínima; y
- e) Cubrir las cuotas de inscripción y demás requisitos administrativos que establece la normativa institucional.

Tercero. Se aprueba que los requisitos de egreso sean:

- a) Cubrir la totalidad de créditos del programa;
- b) Realizar las actividades de servicio social universitario a que obliga la Ley de Profesiones;
- c) Cumplir con las disposiciones del Instructivo de Titulación y del Reglamento Escolar; y
- d) Demás establecidos en la normativa institucional.

Cuarto. Se acuerda que las cuotas de inscripción y colegiatura por alumno sean las siguientes:

Inscripción más curso de inducción: \$ 5000.00

(Cinco mil pesos 00/100 MN)

Colegiatura mensual: \$ 1350.00.

(Mil trescientos cincuenta pesos 00/100 MN).

Quinto. Se acuerda que para las siguientes reediciones habrán de presentar el reconocimiento y acreditación de este programa por organismos evaluadores externos tales como la Comisión Interinstitucional para la Evaluación de

programas de Formación de Recursos Humanos en el área de la Salud (CIFRHUS), y el Consejo Mexicano para la Acreditación de Enfermería, AC (COMACE) con la finalidad de obtener el reconocimiento y la acreditación de este programa por dichos organismos evaluadores.

Sexto. Cumplidas por el o la estudiante las condiciones académicas establecidas en el programa y los requisitos administrativos que norman la vida institucional, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de Licenciado(a) en Enfermería según corresponda.

ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán, Rosales, Sinaloa, a 23 de marzo de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente; Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario; Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal; C. Omar Arias Pérez, Vocal; C. David Morales Angulo, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 445

Se aprueba el rediseño curricular de la Licenciatura en Psicología bajo el Modelo de Competencias Profesionales Integrales, de la Facultad de Psicología, a partir del ciclo escolar 2011-2012, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la propuesta de rediseño curricular de la Licenciatura en Psicología bajo el Modelo de Competencias Profesionales Integrales, que propone la Facultad de Psicología con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la Facultad de Psicología inició sus funciones académicas el 8 de octubre de 1979, constituyéndose en la primera Institución Universitaria Pública en impartir esa carrera en el noroeste de México. Este programa ha permitido en sus más de 30 años de funcionamiento, formar a 4950 alumnos de Psicología en sus 27 generaciones, de los cuales se han titulado 2395 psicólogos.
2. La Licenciatura en Psicología ha mantenido su nomenclatura, bajo dos estructuras curriculares: la del diseño original de 1979 con algunos ajustes en 1983 y la que se rediseño parcialmente de 1994 a 1997 y que fue aprobada por el H. Consejo Universitario en 1999. En casi dos décadas de vigencia del plan 1979, solo se realizó una reforma curricular formal, aprobada en 1999. Aunque significó un avance muy importante, heredó problemas estructurales que fueron reproducidos hasta la presente década y se han agudizado significativamente en la modalidad semiescolarizada, desde su operación en 2001.
3. Los esfuerzos que la planta de docentes ha venido llevando a cabo desde 2006 a la fecha, han sido muy valiosos. Sin embargo, los resultados alcanzados en la presente propuesta curricular tardaron en concretarse más de una década, pues desde el 1999 a la fecha, no se había presentado oficialmente propuesta de reforma curricular alguna en esta Facultad. Sabemos que la modificación al plan de estudios y sus programas debe realizarse en una temporalidad máxima de cinco años, atendiendo las recomendaciones de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de Educación Superior (CIEES) emitidas

para esta Unidad Académica en abril de 2009 y las recientes sugerencias del Comité Acreditador del Consejo Nacional de Enseñanza e Investigación en Psicología, A. C. (CNEIP) el 29 noviembre de 2010. Con lo anterior queda claro que debemos evaluar regularmente nuestros planes y programas de estudio en un plazo no mayor a cinco años.

4. Este cambio que hoy se propone por competencias profesionales integrales, se ha realizado gracias a los avances logrados por las aportaciones realizadas por la Comisión de Rediseño Curricular que inició sus trabajos en una primera etapa de 2006 hasta noviembre de 2009, y una segunda etapa, de enero de 2010 a la fecha. Es en esta última etapa, en la que se reorientaron los trabajos de esta Comisión desde el modelo ya aludido, hecho que sin duda, marcó una ruptura significativa para la planta docente de la Facultad ya que tuvo que renunciar al modelo tradicional de diseño curricular por objetivos y contenidos, asumiendo de manera responsable el enfoque por competencias.

CONSIDERANDOS

1. Que la globalización, ha ido configurando un fenómeno complejo que se extiende a todos los ámbitos del mundo. A causa de esto, se han configurado un entramado complejo de problemas y fenómenos que se manifiestan a través de nuevas formas de existencia y la ruptura de modelos de convivencia social y familiar, escolar y laboral. La realidad se puede tornar caótica y los nuevos paradigmas no pueden ser explicados bajo posturas epistemológicas y teórico-metodológicas exclusivas o reduccionistas.

2. Que en estas condiciones, la educación se enfrenta cada día a más exigencias y retos que le complican su tarea social. Su propuesta como formadora de profesionistas atinentes a las necesidades de los diversos sectores sociales debe sustentarse sobre una postura Psicosocial que contemple profesio-

nales que cuenten con una visión integradora de los problemas. Requiere formar profesionistas competentes ante la incertidumbre y la contingencia, pero de una manera ética.

3. Que la complejidad del mundo en general y de nuestra región en particular, diluye cada vez más la condición humana y sus condiciones de vida. Los vínculos de interacción social se degradan, las formas de convivencia sana se pierden y los individuos se hacen más intolerantes e inestables emocionalmente. Bajo este panorama, la vida en comunidad, se complica más, sobre todo en zonas urbanas que muestran grandes concentraciones de población, como lo refleja la ciudad de Culiacán que en los últimos 20 años ha tenido un gran crecimiento poblacional. A esta concentración urbana se le suman otras variables que se constituyen en factores de riesgo para el deterioro de los vínculos sociales, como ejemplo, tenemos los grandes índices de violencia que se expresan en distintos ámbitos: psicológico, físico, económico, intrafamiliar, social y escolar.

4. Que en el rubro de salud mental, el índice de enfermedades ha aumentado considerablemente, según el Anuario Estadístico de Sinaloa (INEGI, 2010), en las Instituciones Públicas del Sector Salud y particularmente en lo que a las áreas psicológica y psiquiátrica se refiere, reporta en 2010 más de 14 mil consultas tanto en las sesiones practicadas como en personas atendidas. En el Centro de Servicios Psicológicos a la Comunidad (CESEPSIC) de la Facultad, la atención a pacientes se ha incrementado de manera significativa, ya que actualmente se atiende un promedio mensual de 1200 consultas relativas a: terapia individual, terapia de pareja, terapia familiar, psicodiagnóstico y orientación vocacional y educativa. Lo anterior demuestra la necesidad que tiene esta Unidad Académica de seguir atendiendo a la población que demanda estos servicios, con una nueva orientación institucional en la que se comprometa formar un nuevo perfil de psicólogo en la UAS para que sea

más competente y que responda con eficacia a las necesidades de la región y el país, enfrentando los problemas con calidad profesional en la comunidad, la educación, el campo laboral y la salud.

5. Que por tal motivo la profesión del psicólogo debe responder al alto reto de un país que cambia rápidamente, haciendo cada vez más tangible la necesidad de estar en permanente actualización para poder afrontar las necesidades que surgen en un mundo de revoluciones tecnológicas y científicas que generan cambios que alteran las costumbres y modifican las formas de vida.

6. Que la reforma curricular por competencias profesionales integrales responde a ese reto de la sociedad actual, por ello se llevaron acciones dirigidas a conocer la opinión de los empleadores, maestros, estudiantes de octavo y decimo semestre, respecto a las características y requerimientos del desempeño profesional del psicólogo. De la misma manera se consultó el programa Tunning para América Latina y lo propuesto en el libro blanco de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación de la Comunidad Europea, todo esto para constituir la nueva reforma curricular.

7. Que se atendió las sugerencias que los CIEES hicieron en el 2009 cuando evaluó el plan de estudios haciendo los siguientes señalamientos: el plan de estudios es rígido, no se consideran las asignaturas optativas propias para trazar en el estudiante su ruta formativa con base en sus intereses profesionales; los periodos de actualización del plan de estudios son muy amplios; el perfil de egreso no logra expresar de forma concisa, las competencias que los alumnos serán capaces de sustentar al término de sus estudios. Asimismo, el Comité Acreditador del Consejo Nacional de Enseñanza e Investigación en Psicología en noviembre de 2010 realizó una evaluación con la que se logró la acreditación de la licenciatura en psicología y a su vez recomendó concluir lo antes posible su rediseño curricular, flexibilizando el

plan de estudios, hecho que se ha logrado con la elaboración de la presente propuesta curricular.

8. Que en este contexto la Comisión de Rediseño Curricular de la Facultad de Psicología retoma esas observaciones y sugerencias, a fin de flexibilizar el currículo que permita entre otras cosas: mayor movilidad estudiantil; centrar la atención en el estudiante y sus aprendizajes; el desarrollo de competencias profesionales integrales y la formación para el trabajo, en un marco de respeto a la diversidad, que permita dar pertinencia y relevancia a esta carrera.

9. Que la Facultad de Psicología, en atención al *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* y a su *Plan Psicología Visión Creativa 2012*, continuará haciendo esfuerzos para capacitar y actualizar a su personal académico y administrativo en esta nueva visión curricular, por ello se contempla seguir realizando acciones pertinentes de formación y actualización, para coadyuvar en los profesores y personal de apoyo al desarrollo institucional, al logro de un proceso de apropiación conceptual y su consecuente instrumentación de los objetivos y principios que sustentan este modelo curricular.

10. Que el Programa de Tutorías es una de las estrategias de mayor relevancia en nuestra universidad y en particular en esta Unidad Académica, constituye uno de los pilares en este rediseño curricular, ya que se convierte en un elemento altamente formativo para el alumno por su contribución al desarrollo personal, social y académico. Las tutorías en tanto acompañamiento directo y personalizado, concebidas como una función inherente al trabajo docente serán visualizadas, desde un compromiso colectivo que implique un profundo involucramiento en el desarrollo de la personalidad del alumno y, que sean realmente efectivas en las prácticas escolares, así como la puerta de entrada para su futura vida laboral.

11. Que apoyado en los convenios con empresas, instituciones de salud, instituciones educativas de prestigio nacional e internacional, las prácticas de la estancia profesional constituyen la oportunidad de que los alumnos refuercen los conocimientos obtenidos en las aulas, al vivir la experiencia de tratar directamente las situaciones reales de su campo profesional.

12. Que el mapa curricular se organiza en nueve semestres de los cuales uno es genérico, cinco de profesionalización, dos de acentuación y el noveno y último semestre es de estancia profesional. La fase genérica se orienta a promover los conocimientos, capacidades y actitudes que cualesquier profesional requiere para desempeñarse en la sociedad actual; la fase profesionalizante pretende propiciar en el estudiante la formación necesaria para acceder al estudio de la disciplina específica que sirve de sustrato a la profesión elegida; y la fase de acentuación incorpora al estudiante a una línea de investigación correspondiente a una de las áreas de la psicología: social, educativa, clínica u organizacional para desarrollar las competencias referentes al diagnóstico, al diseño y a la realización de un plan de intervención y a su evaluación.

13. Que la propuesta del plan de estudios se flexibiliza al desaparecer las materias seriadas, al fomentar la movilidad estudiantil, y al establecer en la fase de acentuación un listado de cursos optativos, donde el alumno escoge los cursos obligatorios que corresponden al área seleccionada (educativa, clínica, social u organizacional) y las optativas que pueden ser del área elegida o de áreas distintas siempre y cuando las materias que seleccione cubran los créditos necesarios establecidos.

14. Que la propuesta integra los distintos niveles de operación académica, por lo que en las distintas fases y fundamentalmente en la de acentuación, se observa la integración de las líneas de investigación de los cuerpos académicos en concordancia con los contenidos de las distintas unidades de aprendizaje.

15. Que la fase de acentuación se concreta y finaliza con la etapa de intervención en la estancia profesional, por la cual el estudiante se orientará a llevar a cabo el servicio social en el noveno semestre, habiendo cursado previamente el total de las unidades de aprendizaje para que tenga condiciones adecuadas y lo realice de manera autónoma y supervisada.

Con base en los anteriores antecedentes y considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la propuesta de rediseño curricular de la Licenciatura en Psicología bajo el Modelo de Competencias Profesionales Integrales, de la Facultad de Psicología, para que de inicio su implementación en el ciclo escolar 2011-2012 y cuyo Plan de Estudios es el siguiente:

I SEMESTRE

Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
Tecnología de la información y la comunicación	30	50	30	110	7
Comprensión y producción de textos	30	50	30	110	7
Habilidades para el pensamiento crítico, comunicación y trabajo colaborativo	40	40	30	110	7

Desarrollo Histórico de la Psicología	50	30	40	120	7
Construcción del sujeto social	50	30	30	110	7
Psicofisiología	60	30	30	120	7
<i>Subtotal</i>	260	230	190	680	42

II SEMESTRE

Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
Paradigmas en Psicología I	50	30	30	110	7
Teorías de los procesos de salud-enfermedad	50	30	40	120	7
Epistemología y Psicología	60	20	40	120	7
Vida Cotidiana y Sujeto Social	50	30	40	120	7
Perspectivas investigativas	40	40	30	110	7
Estadística descriptiva	40	40	30	110	7
<i>Subtotal</i>	290	190	210	690	42

III SEMESTRE

Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
Paradigmas en Psicología II	50	30	30	110	7
Evaluación Psicológica en la Niñez	30	50	40	120	7

Ciclo de vida: infancia y adolescencia	40	40	30	110	7
La construcción del sujeto psicológico y la personalidad	60	20	30	110	7
Estadística Inferencial	40	40	30	110	7
Ética, ciencia y psicología	50	30	30	110	7
<i>Subtotal</i>	270	210	190	670	42

IV SEMESTRE

Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
Teoría e intervención grupal	40	40	40	120	7
Evaluación Psicológica en la Adolescencia	30	50	40	120	7
Ciclo de vida: adultez	40	40	30	110	7
Psicopatología	60	20	30	110	7
Teoría y Técnica de la Entrevista	30	50	30	110	7
Sexualidad humana	50	30	30	110	7
<i>Subtotal</i>	250	230	200	680	42

V SEMESTRE

Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
Comunicación social	50	30	40	120	7
Evaluación psicológica en el adulto	30	50	40	120	7
Influencia social	50	30	40	120	7
Estrategias de Planeación	40	40	40	120	7
Fundamentos y modalidades de intervención en psicoterapia	40	40	40	120	7
Métodos de investigación en psicología	40	40	40	120	7
<i>Subtotal</i>	250	230	240	720	42

VI SEMESTRE

Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
Campos de Problematicación en Psicología Social	50	30	40	120	7
Introducción a la Psicología Organizacional	40	40	40	120	7
Campos de problematización de Psicología de la Educación	40	40	40	120	7

Introducción a la Psicología Clínica	40	40	40	120	7
Actividad Profesional	30	50	40	120	7
Métodos de intervención en psicología	30	50	40	120	7
<i>Subtotal</i>	230	250	240	720	42

VII SEMESTRE

Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
Obligatoria 1	40	30	40	110	7
Obligatoria 2	40	30	40	110	7
Obligatoria 3	40	30	40	110	7
Práctica psicológica supervisada 1	20	140	50	210	13
Optativa 1	30	30	40	100	6
Optativa 2	30	30	40	100	6
<i>Subtotal</i>	200	290	250	740	46

VIII SEMESTRE

Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
Obligatoria 4	40	30	40	110	7
Obligatoria 5	40	30	40	110	7
Obligatoria 6	40	30	40	110	7

Práctica psicológica supervisada 1	20	140	50	210	13
Optativa 3	30	30	40	100	6
Optativa 4	30	30	40	100	6
<i>Subtotal</i>	200	290	250	740	46

IX SEMESTRE

Unidad de Aprendizaje	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Créditos
	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
Estancia profesional	10	240	70	320	20
<i>Subtotal</i>	10	240	70	320	20

Totales	Horas docente		Hrs. estudio independiente	Hrs. totales	Total de créditos
	Hrs. teoría	Hrs. práctica			
<i>Totales</i>	1960	2160	1840	5960	364

UNIDADES DE APRENDIZAJE OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS
(DE LA FASE DE ACENTUACIÓN)

SEMESTRE VII
ÁREA EDUCATIVA

OBLIGATORIAS:

1. Escuela, sociedad y educación
2. Paradigmas en psicología de la educación
3. Integración e inclusión educativa
4. Práctica psicológica supervisada 1

OPTATIVAS:

1. Psicología del deporte
2. Orientación educativa y vocacional 1
3. Estrategias de enseñanza y aprendizaje 1
4. Psicología y enseñanza de las ciencias 1

ÁREA CLÍNICA

OBLIGATORIAS:

1. Psicodiagnóstico clínico
2. Clínica de lo infantil
3. Psicología y psicoterapia del adolescente
4. Práctica psicológica supervisada 1

OPTATIVAS:

1. Psicología del crimen y victimología
2. Intervención conductual
3. Psicoterapia gestáltica
4. Clínica psicopedagógica

ÁREA SOCIAL

OBLIGATORIAS:

1. Salud y bienestar psicosocial
2. Comunidad y entorno sociocultural
3. Convivencia social y violencia
4. Práctica psicológica supervisada 1

OPTATIVAS:

1. Política y construcción de la ciudadanía
2. Gestión de recursos y proyectos
3. Desastre natural y emergencia social
4. Identidad, entorno y migración

ÁREA ORGANIZACIONAL

OBLIGATORIAS:

1. Comportamiento humano en el trabajo
2. Modelos organizacionales y entorno empresarial
3. Integración del talento humano
4. Práctica psicológica supervisada 1

OPTATIVAS:

1. Manejo de conflictos
2. Estrategias para emprender la profesión
3. Derecho laboral
4. Estilos de dirección organizacional

SEMESTRE VIII

ÁREA EDUCATIVA

OBLIGATORIAS:

1. Psicosociología de la educación
2. Psicología y educación virtual
3. Psicología de la educación e interdisciplina
4. Práctica psicológica supervisada 2

OPTATIVAS:

1. Psicopedagogía
2. Orientación educativa y vocacional 2
3. Estrategias de enseñanza y aprendizaje 2
4. Psicología y enseñanza de las ciencias 2

ÁREA CLÍNICA

OBLIGATORIAS:

1. Modelo de intervención en crisis
2. Psicoterapia grupal, familiar y de pareja

3. Clínica de la adultez y la vejez
4. Práctica psicológica supervisada 2

OPTATIVAS:

1. Enfoque centrado en la persona
2. Intervención cognitiva-conductual
3. Psicología y psicoterapia transpersonal
4. Psicocomunidad

ÁREA SOCIAL

OBLIGATORIAS:

1. Anatomía de las ideas comunes
2. Mediación psicosocial y justicia
3. Ecología e interacción social
4. Práctica psicológica supervisada 2

OPTATIVAS:

1. Familia y redes sociales
2. El poder de las minorías
3. Consumo y comportamiento económico
4. Teoría y práctica situada del ocio

ÁREA ORGANIZACIONAL

OBLIGATORIAS:

1. Procesos de capacitación
2. Desarrollo organizacional
3. Salud y calidad de vida en el trabajo
4. Práctica psicológica supervisada 2

OPTATIVAS:

1. Desempleo y potencial de desarrollo laboral
2. Equipos de alto desempeño

3. Administración de compensaciones

4. Seguridad e higiene en el trabajo

Nota: El estudiante elige un área de acentuación en el séptimo y octavo semestre (educativa, organizacional, clínica o social) y cursa las materias obligadas del área seleccionada. Las optativas pueden ser de la misma área o de alguna de las tres áreas restantes, sin importar si son optativas u obligatorias siempre y cuando cubra los créditos mínimos establecidos en su plan de estudios.

Segundo. Se establece que los requisitos de ingreso sean los siguientes:

- a) Presentar certificado de estudios de Bachillerato;
- b) Aprobar el examen del Centro Nacional para la Evaluación
- c) (CENEVAL) EXANI-II;
- d) Presentar y aprobar el examen psicométrico y realizar la entrevista en los términos que se establecen en el Reglamento Especial de Admisión;
- e) Cubrir las cuotas de inscripción; y
- f) Demás especificados en la Normatividad Universitaria.

Tercero. Se establece que los requisitos de egreso sean los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b) Presentar carta de liberación del servicio social;
- c) Haber cubierto la estancia profesional;
- d) No tener adeudo con la Institución;
- e) Cubrir algunas de las opciones de titulación establecidas en el Instructivo de Titulación;
- f) Cumplir con las disposiciones del Instructivo de Titulación y del Reglamento Escolar; y

g) Demás especificados en la Reglamentación Universitaria.

Cuarto. Cumplidas las condiciones establecidas en su proyecto y atendidos los aspectos normativos de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el título de Licenciado(a) en Psicología, según corresponda.

ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán, Rosales, Sinaloa a 23 de marzo de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente; Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario; Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal; C. Omar Arias Pérez, Vocal; C. David Morales Angulo, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 446

Se aprueba el cambio de denominación de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Físico Matemáticas por el de Facultad de Ciencias Físico Matemáticas, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el cambio de denominación de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Físico-Matemáticas por el de Facultad de Ciencias Físico-Ma-

temáticas, que presenta la Unidad Académica mencionada, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Escuela de Ciencias Físico-Matemáticas (ECFM) inicia sus labores en octubre de 1982, teniendo como objetivo satisfacer los requerimientos de recursos en el área físico-matemáticas, los cuales fueron planteados en el Congreso Nacional de la Sociedad Matemática Mexicana, realizado en el año 1981 bajo el auspicio de la UAS, en la ciudad de Mazatlán.
2. Que la misión de la escuela es Formar profesionales de la física y la matemática que posean valores de excelencia, iniciativa, responsabilidad y alto sentido crítico; llevar a cabo la aplicación, la investigación y la divulgación de dichas ciencias; y contribuir en la solución de problemas provenientes de otras disciplinas. Lo anterior, con el propósito de impulsar el desarrollo científico, tecnológico, económico y social de la región y del país.
3. Que en la actualidad la Escuela de Ciencias Físico-Matemáticas ofrece tres programas de licenciatura: en Física, en Matemáticas y en Electrónica; y dos programas de posgrado: maestría en Física y doctorado en Física.
4. Que el egresado de la Licenciatura en Ciencias Físicas tiene capacidad para estudiar y aplicar las leyes de la naturaleza que rigen los fenómenos físicos, centrandó su interés en el comportamiento de la materia en sus diferentes estados, bajo la acción de fuerzas y condiciones externas determinadas y en las propiedades físicas de la misma, pues su propósito curricular es preparar profesionistas con amplio conocimiento de la física; capaces de trabajar con elementos de otras disciplinas científicas y tecnológicas en la formación, investigación y aplicación de métodos y teorías que resuelvan problemas prác-

ticos, participando además en investigación básica o aplicada y en actividades docentes.

5. Que del programa de Licenciatura en Matemáticas egresan profesionales con la capacidad de crear estructuras y configuraciones, las cuales le sirven para comprender y resolver problemas concretos y enriquecer otras disciplinas. Asume como sus objetos de estudio los conceptos surgidos de la abstracción de la realidad, a saber: números, puntos, rectas, conjuntos, funciones, azar, etcétera, y los que corresponden a hechos comprobables en su estructura y relación.

6. Que el matemático egresado de este programa investiga y elabora modelos y estructuras para estudiar las diversas relaciones entre los componentes de fenómenos que son objeto de estudio de otras disciplinas, como la física, química, cibernética y biología. Investiga también la problemática de la enseñanza de la disciplina en los diferentes niveles educativos; por lo cual es necesario asimilar la matemática producida, así como los nuevos sistemas educativos.

7. Que el desarrollo actual de la Escuela de Físico-Matemáticas es innovador, el cual se refleja entre otros aspectos, con la puesta en marcha del doctorado en Física, mismo que funciona de manera simultánea con el programa integrado de maestría y doctorado, lo cual se corresponde con el concepto de currículo flexible descrito en el *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2013* que orienta el quehacer académico de la UAS.

8. Que el Programa de Maestría en Física se encuentra inscrito en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. El núcleo académico básico del posgrado está integrado por ocho profesores, siete de ellos tienen perfil deseable del Programa Federal para el Mejoramiento del Profesorado y seis están en el Sistema Nacional de Inves-

tigadores, uno de ellos es nivel III. Todos los miembros del núcleo tienen publicaciones en revistas indizadas y ponencias en diversos congresos nacionales e internacionales.

9. Que al contar la Unidad Académica con programas de posgrado en pleno funcionamiento académico y con lineamientos de investigación debidamente establecidos, se cumple satisfactoriamente la condición requerida por la normativa institucional para que esta Escuela se convierta en Facultad.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Único. Es de aprobarse y se aprueba el cambio de denominación de la Unidad Académica Escuela de Ciencias Físico-Matemáticas por el de Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas. Al mismo tiempo, se autoriza a la Dirección General de Servicios Escolares y demás dependencias de administración concernientes, para que se regularice y actualice la documentación y formatos relativos a los expedientes escolares de los alumnos de esa Unidad Académica.

ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 23 de marzo de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente; Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario; Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal; C. Omar Arias Pérez, Vocal; C. David Morales Angulo, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 447

Se aprueba la creación del Programa de Maestría en Creatividad e Innovación Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación en las ciudades de Los Mochis, Guamúchil, Mazatlán y Culiacán, a partir del ciclo escolar 2011-2012, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre la creación del Programa de Maestría en Creatividad e Innovación Educativa que propone operar la Facultad de Ciencias de la Educación (FACE) en las ciudades de Los Mochis, Guamúchil, Mazatlán y Culiacán, basado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el programa que se presenta responde puntualmente a lo que establece el modelo educativo de la UAS en materia de formación y actualización de docentes, así como a las orientaciones generales que establece la Secretaría de Educación Pública (SEP) del gobierno federal y la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPYC) del gobierno del estado de Sinaloa.
2. Que dado que se trata de un programa de posgrado destinado a profesores de nivel básico, medio y superior, las orientaciones del mismo parten de re-

conocer que la investigación y el posgrado constituyen parte esencial de los procesos de formación y actualización del profesorado de todos los niveles educativos, de ahí la pertinencia de que los profesores adquieran y/o consoliden dominios cognitivos y habilidades técnicas e instrumentales a través de este tipo de programas.

3. Que el presente programa conjuga los siguientes propósitos: a) proporcionar a los usuarios del programa una sólida formación teórica, metodológica y humanística, que fortalezca y proporcione el perfil académico a su formación inicial; b) capacitar y actualizar a los estudiantes para un óptimo desempeño docente; c) desarrollar en los alumnos del programa capacidades para indagar en torno a la realidad educativa y para generar teoría educativa; y d) orientar su formación al diseño y aplicación de proyectos y modelos de intervención educativa innovadores, pertinentes y viables, en los que se contemple el uso de recursos y herramientas tecnológicas de la información y la comunicación.

4. Que este programa de maestría es una opción formativa para profesores en activo o aspirantes a ejercer la docencia, la intervención pedagógica y la investigación educativa, factibles de operar en la modalidad presencial, semi-presencial y con soporte virtual.

5. Que un porcentaje significativo del profesorado que actualmente labora en las instituciones de educación superior, media superior y secundaria del país, ha sido contratado a partir de criterios no propiamente académicos, aquellos profesores que eventualmente ingresaron por sus méritos académicos no les fue requerido un perfil pedagógico-didáctico que los calificara para un desempeño de alta calidad en la enseñanza. De lo anterior se desprende que, en los procesos de contratación laboral de las instituciones señaladas, regularmente se otorga prioridad a los dominios disciplinarios, aspecto que deberá superarse mediante la puesta en marcha de programas estratégicos como lo es éste.

6. Que la mayoría de estos profesores carecen de conocimientos elementales de pedagogía, psicología, sociología y filosofía, indispensables para el ejercicio de la docencia; de ahí que tengan dificultades para conocer y comprender, desde las ciencias de la educación, los procesos de aprendizaje de los alumnos, así como para desarrollar una intervención pedagógica con bases teóricas, metodológicas y técnicas adecuadas al campo disciplinario y profesional en que se desenvuelven. Esto explica por qué generalmente imponen a sus discípulos los modelos con los que a su vez fueron formados; de ahí que la práctica y la actitud propia de los profesionales de la educación a menudo está ausente en este tipo de docentes.

7. Que dadas las necesidades y exigencias de los sectores sociales y productivos abiertamente interesados en la calidad de la educación que se imparte en el país y en la entidad, resulta pertinente e inaplazable impulsar una transformación de fondo en las prácticas educativas, poniendo en el centro, la creatividad y la innovación en el quehacer docente, como condición necesaria para mejorar la calidad de los aprendizajes.

8. Que el objetivo de la maestría es contribuir a la formación pedagógica e investigativa del profesorado del sistema educativo estatal-nacional y a la construcción de nuevos modelos y prácticas de enseñanza; lo que implica mejorar el perfil académico y propiciar condiciones para la conformación y consolidación de una cultura innovadora y creativa en los profesionales de la docencia.

9. Que la Maestría en Creatividad e Innovación Educativa es un programa completamente autofinanciable, por lo que su operación depende de la capacidad financiera que obtiene por cuenta de ingresos propios, tal como se muestra en el presupuesto de gastos siguiente:

Ingresos anuales		Egresos anuales	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Inscripción (25 alumnos x \$2000.00 x 4 sedes)	\$ 200 000.00	Honorarios a docentes	\$ 350 000.00
Colegiatura (25 alumnos x \$4800.00 x 4 Sedes)	\$ 480 000.00	Viáticos a profesores	\$ 13 000.00
		Gastos de supervisión	\$ 60 000.00
		Eventos académicos	\$ 75 000.00
		Gasto operativo	\$ 75 000.00
		Equipamiento de aulas	\$ 70 000.00
Total ingresos:	\$ 680 000.00	Total egresos:	\$ 643 000.00
		Remanente	\$ 37 000.00

Nota: Excedente de apoyo para publicaciones de la FACE.

10. Que para la operación del Programa de Maestría en Creatividad e Innovación Educativa, se cuenta en Culiacán con un nuevo edificio habilitado con seis aulas, dos salas de usos múltiples, una biblioteca actualizada, un centro de cómputo con capacidad para atender cuarenta alumnos simultáneamente, un departamento de control escolar con equipo actualizado y las oficinas administrativas de la Facultad y de la Coordinación General. Para la operación del programa en cada una de las Unidades Regionales se cuenta con el apoyo de las diversas Unidades Académicas de la UAS: en la Unidad Regional Sur, el grupo 2 que se asienta en la Unidad Académica de Trabajo Social Mazatlán; en la Unidad Regional Centro-Norte el grupo 3 que se asienta en la Facultad de Administración Agropecuaria y Desarrollo Rural, en Guamúchil; en la Unidad Regional Norte, el grupo 4 que se alojan en la Facultad de Trabajo Social Los Mochis.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la creación del Programa de Maestría en Creatividad e Innovación Educativa que propone operar la Facultad de Ciencias de la Educación en las ciudades de Los Mochis, Guamúchil, Mazatlán y Culiacán, a partir del ciclo escolar 2011-2012 mediante un plan de estudios con valor curricular de 110 créditos, compuesto por 18 Unidades de Aprendizajes distribuidas en seis cuatrimestres de la manera siguiente:

PRIMER CUATRIMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Pedagogía y modelos educativos	50	10	20	80	5
Fundamentos de la creatividad y la innovación educativa	50	10	20	80	5
Métodos y técnicas de investigación social y educativa	60	10	10	80	5
<i>Subtotales</i>	160	30	50	240	15

SEGUNDO CUATRIMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Currículum y políticas educativas	60	10	10	80	5
Ambientes y comunidades de aprendizaje	60	10	10	80	5
Diseño de proyectos de investigación educativa	50	10	20	80	5
<i>Subtotales</i>	170	30	40	240	15

TERCER CUATRIMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Creatividad e innovación en la práctica docente	60	10	10	80	5
Tecnología del Software y multimedia educativos	50	20	10	80	5
Diseño de proyectos de intervención educativa innovadores	50	20	10	80	5
<i>Subtotales</i>	160	50	30	240	15

CUARTO CUATRIMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Modelos innovadores de enseñanza y aprendizaje	60	10	26	80	5

Plataformas educativas virtuales	60	10	26	80	5
Uso de Software en el análisis cuantitativo y cualitativo de datos	75	10	11	80	5
<i>Subtotales</i>	195	30	63	240	15

QUINTO CUATRIMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Evaluación de los aprendizajes	60	10	26	80	5
Diseño y planeación de procesos educativos con TIC	60	10	26	80	5
Organización y desarrollo de la investigación e intervención educativa	75	10	11	80	5
<i>Subtotales</i>	195	30	63	240	15

SEXTO CUATRIMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE	Horas Teoría	Horas Práctica	Estudio independiente	Total horas	Créditos
Evaluación de programas de innovación educativa	60	20	16	80	5
Seguimiento de procesos educativos con soporte en TIC	75	10	11	80	5

Presentación de informes de investigación e intervención educativa	75	10	11	80	5
<i>Subtotales</i>	210	40	38	240	15
TOTALES	1090	210	284	1440	90

Segundo. Se acuerdan que los requisitos de ingreso son los siguientes:

- a) Poseer título de licenciatura en el campo educativo o en un área afín;
- b) Presentar currículum vitae, respaldado con la respectiva documentación;
- c) Presentar un anteproyecto de investigación o de intervención sobre problemática educativa coincidente con alguna de las líneas publicadas en la convocatoria respectiva;
- d) Sujetarse al proceso de selección, que implica: Examen CENEVAL, entrevista y evaluación del currículum, a cargo del respectivo Comité de Selección;
- e) Presentar cartas de respaldo de la institución en que trabaja y de exposición de motivos para cursar el programa;
- f) Poseer una experiencia mínima de dos años en el ejercicio de la docencia o de la investigación en el campo educativo;
- g) Competencia en la utilización de apoyos informáticos para el procesamiento de textos, manejo de información y presentaciones;
- h) Compromiso explícito de cumplir con las obligaciones académicas del programa; y
- i) Otros que establezca la normativa institucional.

Tercero. Se aprueban que los requisitos de egreso y titulación sean los siguientes:

- a) Acreditar las asignaturas del plan de estudios;
- b) Comprobar no tener adeudos con la Institución;
- c) Defender una tesis de maestría o de intervención educativa que reúna las características siguientes: Extensión máxima de 150 cuartillas a doble espacio; tratar un tema o problema educativo relevante desde la perspectiva de generar nuevo conocimiento, nuevo modelo educativo o ejercicio docente innovador; y
- d) Otros que establezca la normativa universitaria.

Cuarto. Cubiertos todos los requisitos de egreso y titulación previstos por la normativa institucional, la Universidad certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro(a) en Creatividad e Innovación Educativa, correspondiente.

ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 15 de marzo de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente; Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario; Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal; C. Omar Arias Pérez, Vocal; C. David Morales Angulo, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 448

Se aprueba la reedición del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas, de la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, a partir del ciclo escolar 2011-2012, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos expone dictamen sobre la cuarta edición del programa de Maestría en Ciencias Biomédicas, que solicita la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que mediante Acuerdo 943 emitido por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 9 de julio de 2008 se aprobó el programa de Maestría en Ciencias Biomédicas e inició su operación el ciclo escolar 2008-2009 con un grupo de siete alumnos, mismos que han egresado y presentado sus exámenes de grado en enero de 2011, con lo que se vienen cubriendo satisfactoriamente los parámetros contemplados en los lineamientos del Programa Nacional de Posgrados de Calidad y de las aspiraciones institucionales con relación a los índices de eficiencia terminal en la Universidad.
2. Que tras haberse evaluado el funcionamiento administrativo y académico del programa, se ha visto la necesidad de convocar a la formación de un nuevo grupo en virtud de la demanda estudiantil que está solicitando su ingreso.
3. Que los programas de salud requieren una gran cantidad de profesionales del área biomédica para atender la amplia gama de patologías que afectan desde el recién nacido con malformaciones congénitas o parejas con pérdidas reproductivas, hasta enfermedades adquiridas tanto de tipo genético como

infecciosas, así como para coadyuvar al manejo apropiado y al cuidado de los ecosistemas, y promover un desarrollo sustentable de la región.

4. Que los avances y aplicaciones de la investigación bioquímica y genética ocupan hoy en día una posición privilegiada en el campo de las ciencias de la salud en general, farmacia, medio ambiente y biomedicina en particular, observándose una tendencia hacia el enfoque molecular de la enfermedad, como referente último en la interpretación de los procesos patológicos y como horizonte de nuevas estrategias diagnósticas y terapéuticas basadas en dichos avances; además, la reciente publicación de los resultados del proyecto del genoma humano está abriendo nuevos horizontes en el campo de la biomedicina.

5. Que la planta académica de la Maestría en Ciencias Biomédicas realiza investigación científica sobre temas biomédicos básicos y algunos de los principales problemas de salud pública y medio ambiente que afectan a nuestra región y al país. Dentro del cuidado del medio ambiente se realiza investigación para la elaboración y aplicación de nuevos agentes para el control de plagas de interés agrícola. Dentro del grupo de enfermedades con fondo genético se estudia la diabetes, el cáncer cérvico-uterino, leucemias, errores innatos del metabolismo y otras alteraciones hereditarias. También se estudian procesos infecciosos como el dengue, salmonelosis, lepra, enterobacterias, y algunas parasitosis de relevancia clínica como trichomoniasis, leishmaniasis, giardiasis, gnathostomosis y, dada su emergencia como pandemia, la influenza humana.

6. Que la formación de recursos humanos con alto nivel académico y ética profesional es uno de los principales propósitos de la Maestría en Ciencias Biomédicas, por lo cual, se realiza investigación biomédica con un enfoque multidisciplinario, que permita generar y aplicar conocimientos científicos

para la solución práctica de problemas médico-biológicos, a través del uso de técnicas de vanguardia como la proteómica, el PCR en tiempo real, la detección de polimorfismos genéticos, la tipificación molecular de genes de histocompatibilidad, y la microscopía electrónica, entre otras.

7. Que el Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas tiene una orientación a la investigación científica básica y brinda al alumno atención permanente personalizada durante el trabajo experimental de tesis, para garantizar la obtención de grado al término exacto del programa, por lo que se le han hecho ajustes a la carga horaria y, en consecuencia, al valor curricular del plan de estudios.

8. Que la planta de profesores para este programa la constituyen ocho profesores de tiempo completo, con perfil PROMEP, que tienen amplia experiencia profesional y que gozan de amplio prestigio académico. De ellos, siete son Doctores en Ciencias, uno es Maestro en Ciencias y tres son miembros del SNI. Para reforzar el programa se invitará expertos en distintas disciplinas del CIVESTAV-IPN, de la UNAM, de la UACH y de la U de G, lo que garantiza un futuro exitoso.

9. Que en apoyo del programa la Facultad de Ciencias Químico-Biológicas cuenta con la infraestructura académica siguiente: laboratorios de investigación en Biología molecular, Bioquímica, Inmunología, Inmunología molecular, Microbiología molecular, Microscopía, Salud pública; un centro de cómputo con acceso a Internet, una aula con aire acondicionado, material didáctico, auditorio y biblioteca; recursos que están a la altura de las instituciones de educación superior más prestigiadas de nuestro país.

10. Que el presupuesto para el funcionamiento del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas es relativamente bajísimo, si se toma en cuenta que la

Facultad asume los gastos corrientes y que los profesores programados para la Maestría imparten los cursos como parte de su carga normal de tiempo completo. Dicho presupuesto es el siguiente:

INGRESOS:

Inscripción anual	\$ 495.00 X 8 alumnos	\$ 3960.00
Colegiatura semestral	\$ 743.00 X 8 alumnos x 2 semestres	\$ 11 888.00
Curso Propedéutico	\$ 495.00 X 13 aspirantes	\$ 6435.00
	Total	\$ 22 283.00

EGRESOS:

Papelería, y material didáctico	\$ 7425.00	
Reactivos para prácticas de laboratorio	\$ 6950.00	
Servicio de cafetería	\$ 2475.00	
Otros gastos	\$ 3000.00	
	Total	\$ 19 850.00
	Remanente	\$ 2433.00

Nota: El saldo será utilizado para adquisición de consumibles (dispositivos de computo y bibliografía).

11. Que reeditar este programa permitiría estar en condiciones de participar en el 2012 con mayores probabilidades de éxito en la convocatoria del CONACYT que impulsa la SEP en apoyo de este tipo de acciones a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Con base en estos considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos emite el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se aprueba la reedición del Programa de Maestría en Ciencias Biomédicas para que inicie en el ciclo escolar 2011-2012 en la Facultad de Ciencias Química-Biológicas, de conformidad con el siguiente plan de estudios:

Asignatura	Horas		Créditos
	Teóricas	Prácticas	
Primer semestre			
Bioestadística	50	30	8
Biología celular y molecular	50	30	8
Genética	50	30	8
Investigación biomédica	50	30	8
Segundo semestre			
Inmunología avanzada	50	30	8
Biología del parasitismo	50	30	8
Microbiología molecular	50	30	8
Seminario I	30	10	4
Tercer semestre			
Seminario II	30	10	4
Optativa	50	30	8
Cuarto semestre			
Seminario III	30	10	4
Total	490	270	76

* Las optativas se establecerán una vez que los alumnos definan sus proyectos de tesis.

Segundo. Para ingresar al programa de Maestría se deberán cubrir los requisitos siguientes:

- a) Presentar título de Licenciatura en cualquier carrera afín al área biomédica;
- b) Tener promedio de calificación mínima de 8 o el equivalente;
- c) Presentar carta de exposición de motivos;
- d) Contar con estudios de Inglés en nivel intermedio, o bien constancia de al menos 350 puntos de TOEFL;
- e) Exponer y aprobar un tema del área biomédica ante la Comisión de Admisión, o bien presentar examen EXANI III del CENEVAL;
- f) Someterse a una entrevista con la Comisión de Admisión;
- g) Aprobar el curso de prerrequisitos;
- h) Cubrir cuotas de inscripción y colegiatura; y
- i) Demás establecidos en la Legislación Universitaria.

Tercero. Se establecen los requisitos de egreso y titulación siguientes:

- a) Haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b) Presentar y aprobar el trabajo de tesis ante un Jurado nombrado ex profeso;
- c) No tener adeudo con la institución;
- d) Demostrar el conocimiento de un idioma extranjero; y
- e) Demás establecidos en la Normatividad Universitaria.

Cuarto. Las cuotas por alumno para la maestría en Ciencias Biomédicas son las siguientes:

- Inscripción anual \$ 495.00 (cuatrocientos noventa y cinco pesos)
- Colegiatura semestral \$ 743.00 (setecientos cuarenta y tres pesos)
- Curso Pre-requisito \$ 495.00 (cuatrocientos noventa y cinco pesos)

Los recursos obtenidos por esta vía serán administrados a través de la cuenta reguladora que tiene asignada la Universidad.

Quinto. Una vez cubiertos los requisitos académicos y reglamentarios de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa certificará los estudios y otorgará el grado de Maestro(a) en Ciencias Biomédicas correspondiente.

ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 23 de marzo de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario. Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente; Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario; Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal; C. Omar Arias Pérez, Vocal; C. David Morales Angulo, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 449

Se aprueba el Programa Especial para Nivelar los Estudios de Técnico en Trabajo Social a Bachillerato Universitario, a propuesta del Departamento Académico Legal de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a partir del ciclo escolar 2011-2012, de acuerdo con el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario presenta dictamen sobre el Programa Especial para Nivelar los Estudios de Técnico en Trabajo Social a Bachillerato Universitario, a propuesta del Departamento Académico Legal de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Sinaloa, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que en apego al Reglamento de Validación de Estudios de la Universidad, las Escuelas de Trabajo Social, otras escuelas y facultades procedieron a recibir el ingreso de alumnos haciendo equivalente certificado de estudios de nivel Medio Profesional con el bachillerato.
2. Que esta equivalencia de estudios se venía haciendo con regularidad (ciclo escolar 2009-2010) en tanto a que no se había presentado el inconveniente por parte de la Dirección General de Profesiones de la SEP, hasta que mediante un comunicado oficial, se dio a conocer la improcedencia, debido a que el anterior reglamento mencionado no es compatible con el artículo 37 de la Ley General de Educación.
3. Que considerando su equivalencia del nivel Técnico en Trabajo Social a bachillerato, los egresados de este programa fueron registrados en las licenciaturas y que incluso muchos de ellos recibieron cédulas Profesionales, hasta que la Dirección General de Profesiones se percató del error y giró una circular a la Universidad donde no reconocía la equivalencia, solicitando no admitir más alumnos en esta situación. Para resolver este problema y darle una salida, se diseñó un programa especial para Técnicos en Trabajo Social que no tienen Bachillerato a fin de cumplir con lo dispuesto por la SEP.

4. Que para diseñar este programa se acordó previamente con la SEP las características del mismo para que fuera avalado por el H. Consejo Universitario, el 5 de marzo de 2010 fue aprobado por el HCU bajo el Acuerdo 259, que establece que para las generaciones del nivel técnico que están cursando la licenciatura se les ofrezca un programa de nivelación de sus estudios de técnico a bachillerato, que incluya las materias de estudios requerida para establecer dicha equivalencia, la cual sería elaborado por la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) y las Unidades Académicas involucradas.
5. Que atendiendo el Acuerdo 259 del HCU se elaboró este programa especial de estudios a fin de que los egresados del Nivel Técnico en Trabajo Social estén en condiciones de continuar una carrera profesional. El programa fortalece las áreas más débiles del Plan de Técnico en Trabajo Social, haciendo énfasis en matemáticas, lengua nacional, inglés y computación. Además, se profundiza en los aspectos de salud humana y educación ambiental, tan necesarios en la actualidad. Con respecto a las ciencias sociales y humanísticas no se hizo énfasis porque el Plan de estudios en técnico de trabajo social profundiza en dichas áreas como lo demuestra la organización de sus contenidos en el siguiente mapa curricular.
6. Que con este programa se regularizará la situación de los egresados en Técnico en Trabajo Social que están cursando el nivel de licenciatura y también se brindará la oportunidad para aquellos que aspiren a continuar sus estudios en alguna carrera universitaria, cursando este Programa Especial de nivelación de Estudios de Técnico en Trabajo Social a Bachillerato Universitario.
7. Que este programa especial fue planteado por especialistas en diseño curricular de la DGEP atendiendo las sugerencias del Departamento Académico Legal de Secretaría General y las aportaciones de las Unidades Académicas de Trabajo Social que tiene la universidad, a fin de recuperar las competencias

MAPA CURRICULAR DEL NIVEL TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL						
Semestre	I Semestre	II Semestre	III Semestre	IV Semestre	v Semestre	VI Semestre
Eje Integrador de Conocimiento	Prácticas profesionales y conocimiento institucional	Especificidad del Trabajo Social	Problemas sociales	Metodología de las Ciencias Sociales y Campo Profesional	Investigación Social	Planeación y Administración del Bienestar Social
Áreas del Conocimiento						
Trabajo Social	Teoría del Trabajo Social I	Teoría del Trabajo Social II	Necesidades Humanas	Política del Bienestar Social I	Política del Bienestar Social II	Campos de Acción del Trabajo Social
	Metodología del T. S. I	Metodología del T. S. II	Relaciones Humanas			Administración
	Seminario de la Práctica de Trabajo Social Institucional I	Seminario de la Práctica de Trabajo Social Inst. II	Seminario de la Práctica de Trabajo Social Grupal I	Seminario de la Práctica del T. S. Grupal II	Seminario de la Práctica del Trabajo Social de Desarrollo Comunitario	
		Taller de Com. Social	Taller de Tec. Grupales	Taller de Educ. Popular		Ética del Trabajo Soc.
	Práctica del Trabajo Social Institucional I	Práctica del Trabajo Social Institucional II	Práctica Grupal I	Práctica Grupal II	Prácticas de Desarrollo Comunitario	
Metodológica	Taller de Investigación Documental	Taller de Lectura y Redacción			Taller de Investigación Social I	Taller de Investigación Social II
Social	Sociología I Historia Económica y Social de México	Sociología II Estructura Económica, Política y Social de México	Sociología III	Lógica de las Ciencias Sociales	Estadística I	
Jurídica				Derecho I	Derecho II	Derecho III
Biosicosocial			Psicología Humana	Psicología Social	Salud Pública	Ecología Humana

adquiridas por los alumnos egresados de este nivel medio profesional, para que el programa de nivelación de estudios sea complementario a sus saberes adquiridos.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Asuntos Académicos presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Se acuerda y se autoriza el Programa Especial para Nivelar los Estudios de Técnico en Trabajo Social a Bachillerato Universitario, bajo la coordinación académica y administrativa de la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEP) y en su caso, apoyada por las Unidades Académicas de Trabajo Social para que inicie a partir del ciclo escolar 2011-2012.

Segundo. Se aprueba que los aspirantes a cursar el programa especial de Bachillerato Universitario para Técnicos en Trabajo Social cumplan con los requisitos siguientes:

- a) Formular solicitud de preinscripción;
- b) Acreditar con el documento oficial respectivo haber concluido satisfactoriamente el Técnico en Trabajo Social;
- c) Presentar, en su caso, las evaluaciones que establezca la convocatoria respectiva;
- d) Efectuar los pagos correspondientes; y
- e) Demás requisitos que establezca el programa educativo o la convocatoria correspondiente.

Tercero. Se establece que este programa se ofrece a los egresados del nivel Técnico en Trabajo Social que no tienen acreditado el bachillerato y que están

cursando o aspiran a cursar la Licenciatura en Trabajo Social o cualquier otra carrera.

Cuarto. Se especifica que el plan de estudios se compone de dos módulos cuatrimestrales con las siguientes asignaturas:

Módulo I	Módulo II
Álgebra (64 horas)	Geometría (64 horas)
Taller de lectura y redacción I (64 horas)	Taller de lectura y redacción II (64 horas)
Inglés I (64 horas)	Inglés II (64 horas)
Laboratorio de cómputo I (64 horas)	Laboratorio de cómputo II (64 horas)
Biología humana y salud (48 horas)	Ecología y educación ambiental (48 horas)
Estadística (48 horas)	Literatura (48 horas)

Nota: El plan de estudios de Técnico en Trabajo Social profundiza en el área de Ciencias Sociales y Humanidades, por esa condición no es necesario incorporar estas disciplinas en el programa de nivelación a bachillerato para trabajadores (as) sociales.

Quinto. Se aprueba y se autoriza a la Dirección General de Escuelas Preparatorias (DGEPE) en coordinación con Secretaría General de la UAS para que dé seguimiento puntual al Acuerdo 259 del H. Consejo Universitario.

Sexto. Cumplidas las condiciones establecidas en este programa y atendidos los aspectos normativos de la Institución, la Universidad Autónoma de Sinaloa extenderá el certificado de Bachillerato Universitario.

ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán, Rosales, Sinaloa a 8 de abril de 2011. Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario.

Dr. Fidencio López Beltrán, Presidente; Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario; Dr. Ángel Basurto Villegas, Vocal; C. Omar Arias Pérez, Vocal; C. David Morales Angulo, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 450

Se aprueba que el despacho Vega, Prieto y Asociados, Sociedad Civil, representado por el C. CPC Víctor Manuel Prieto Gastélum sea el que practicará la auditoría externa a los estados financieros de la UAS, y presentación de la información financiera complementaria solicitada por la Secretaría de Educación Pública, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo al siguiente dictamen:

ASUNTO: DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA SOBRE PROPUESTA DEL DESPACHO CONTABLE PARA REALIZAR LA AUDITORIA EXTERNA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

Con fundamento en lo señalado por el Capítulo III, Sección I, Artículos 19, 21, 30, 63, Fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa; Título Segundo, Capítulo II, Artículos 18, 23 Fracción VIII, X, del Estatuto General; Capítulo II, Artículo 2 Fracción II, Capítulo IV, Artículos 43 y 44,

del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Universitarias Colegiadas, que faculta a esta Comisión de Hacienda y Glosa, para proponer el Despacho Contable que practicará la auditoría anual de la Universidad Autónoma de Sinaloa; de acuerdo con la propuesta de fecha 02 de febrero de 2011, presentada por la Contraloría Social Universitaria, mediante la cual propone la terna de FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS VEGA, PRIETO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL; CHÁVEZ, AMES Y CÍA, SOCIEDAD CIVIL; Y LARA, LOAIZA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL; PARA LA ELECCIÓN DEL DESPACHO QUE DICTAMINARÁ LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010; y tomando en consideración, el contenido de las Normas Contables y de Información Financiera vigentes y los requerimientos específicos institucionales, esta H. Comisión, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. SE SELECCIONA EL DESPACHO VEGA, PRIETO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL, REPRESENTADO POR EL C. CPC VICTOR MANUEL PRIETO GASTÉLUM, PARA PRACTICAR LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

Con base en lo anterior, someto a este H. Consejo Universitario la aprobación del dictamen antes mencionado.

ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 10 de febrero de 2011. POR LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y GLOSA. MC PAVEL

IVÁN PEÑA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE; MC JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, SECRETARIO; DR. RUBÉN MIRANDA LÓPEZ, VOCAL; DRA. TERESA GUADALUPE ECHEAGARAY JIMÉNEZ, VOCAL; C. CHRISTIAN JOAN ÁVILA RECIO, VOCAL; DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO, SECRETARIO GENERAL Y DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

Acuerdo núm. 451

Se aprueba que la Preparatoria Rafael Buelna Tenorio Extensión de la Preparatoria Augusto César Sandino se constituya en Unidad Académica a partir del ciclo escolar 2011-2012, de acuerdo al siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
SECRETARÍA GENERAL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
Presente.-

La Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario presenta dictamen en donde se solicita que la Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, extensión de la Preparatoria Augusto César Sandino, se constituya en Unidad Académica a partir del ciclo escolar 2011-2012, dicha solicitud es propuesta por la Unidad Académica Preparatoria Augusto Cesar Sandino, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el proyecto de factibilidad del establecimiento de la Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio con personalidad y estructura propia separada de la Preparatoria Augusto César Sandino, dependiente de la Universidad, fue revisado por expertos de la Dirección General de Escuelas Preparatorias, quienes encontraron que el proyecto es totalmente viable en la medida en que cumple con todos los requisitos establecidos en la normatividad universitaria.
2. Que el estudio de factibilidad se hizo mediante el método de comparación de las condiciones de la Preparatoria Augusto César Sandino con respecto a las de la extensión Rafael Buelna Tenorio, en aspectos como el tamaño de la matrícula estudiantil y sus proyecciones al año 2025, siendo 857 los alumnos que atiende actualmente la extensión Rafael Buelna Tenorio aglutinados en 17 grupos, distribuidos en los turnos matutino, vespertino y nocturno, mientras que la Augusto César Sandino cuenta con 963 alumnos.
3. Que el gasto operativo escolar comparativo por concepto de sueldo, sin prestaciones sociales y estímulos varios es de \$ 66 450 pesos en la Preparatoria Rafael Buena Tenorio y de \$ 96 540 pesos en la Preparatoria Augusto César Sandino.
4. Que el índice de eficiencia terminal es de 69 % en la Preparatoria Rafael Buelna Tenorio y de 68 % en la Sandino. Este resultado es debido al trabajo desarrollado a través del Programa Institucional de Tutorías que tiene como misión lograr que el estudiante identifique las dificultades que se presentan en el transcurso de sus estudios y buscar las posibles soluciones para abatir los índices de reprobación y rezago e incidir en la eficiencia terminal. Otro programa complementario a la formación integral del estudiantado lo constituye

el de la orientación educativa, cuyo propósito es encauzar a los estudiantes para que elijan la profesión más adecuada a su vocación, aptitudes e intereses, y disminuir el desajuste estudiantil dándole un tratamiento adecuado a sus problemas psicológicos y escolares.

5. Que la Preparatoria Rafael Buelna Tenorio se propone como misión ser la institución de nivel medio superior de mayor calidad académica en la zona, donde los jóvenes bachilleres tengan iguales oportunidades de formación; para contribuir con la sociedad que cada día demanda mejores jóvenes portadores de una gran calidad humana, creativos, con valores, y que puedan insertarse con éxito en el nivel profesional.

6. Que al tener una estructura propia permitirá un mayor desarrollo escolar, se posibilitará el crecimiento de espacios físicos y de infraestructura, con la cual se atenderán con mayor eficiencia los requerimientos educativos, culturales y deportivos del entorno social.

7. Que la población atendida en la Preparatoria Rafael Buelna Tenorio proviene de las colonias urbanas y semiurbanas Pemex, Industrial El Palmito, Infonavit Cañadas, Adolfo Ruiz Cortínez, Barrancos, Valladolid, Villas del Roble, Campo El Diez, El Quemadito, San Rafael, Infonavit Las Flores. Esta afluencia es debido a los programas de difusión cultural emprendidos, que se han encaminado a desarrollar las habilidades artísticas de los alumnos y a fomentar los valores de una cultura de tolerancia, igualdad, convivencia y solidaridad dentro y fuera del plantel.

8. Que la Preparatoria Rafael Buelna Tenorio cuenta con edificio propio que lo constituye por siete aulas, baños, laboratorio de usos múltiples, centro de cómputo, cancha deportiva de usos múltiples, áreas administrativas, cubículo para profesores, cubículo para tutoría, cubículo para departamento de orien-

tación educativa y biblioteca, la cual ha incrementado su acervo con el apoyo de la Biblioteca Central Universitaria.

9. Que la separación de la Preparatoria Rafael Buelna no implicaría la creación de nuevas plazas, por lo que se encuentra en etapa hacia su maduración y lista para convertirse en una escuela independiente con la calidad que exige nuestro Bachillerato Universitario. Por ello el Consejo Técnico de la Preparatoria Augusto César Sandino ha dado el visto bueno para la necesaria separación de la Preparatoria Rafael Buelna Tenorio.

10. Que después de revisar cuidadosamente la documentación presentada y el informe técnico de viabilidad académica y administrativa, integrada por las relaciones de alumnos inscritos, plantilla de personal, así como sus currículos con documentos probatorios, imágenes de las instalaciones, infraestructura y equipos didácticos, la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza acuerda proponer a la consideración de este H. Consejo Universitario la separación de la Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, de la escuela Preparatoria Augusto César Sandino para constituirse en otra Unidad Académica de la Universidad.

Con base en los anteriores considerandos la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza, presenta el siguiente:

DICTAMEN

Primero. Es de aprobarse y se aprueba que la Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, extensión de la Preparatoria Augusto César Sandino, se constituya en Unidad Académica a partir del ciclo escolar 2011-2012.

Segundo. Asimismo, se aprueba que se realicen las gestiones necesarias para que, sin afectar los derechos laborales del personal, se concentren en las respectivas escuelas las cargas académicas de la plantilla docente y laboral del personal de intendencia y administrativo.

Tercero. Se aprueba que se constituyan los órganos de gobierno respectivos acorde a lo dispuesto por la normativa institucional.

Cuarto. Se acuerda que la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad Autónoma de Sinaloa y las instancias competentes realicen los trámites a que haya lugar para regularizar la situación académica y administrativa de los estudiantes a fin de coadyuvar en el funcionamiento óptimo de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio.

ATENTAMENTE. «Sursum Versus». Culiacán Rosales, Sinaloa, a 29 de marzo de 2011. Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanza del H. Consejo Universitario. Ing. José Rosario Angulo Salazar, Presidente; Dra. Rosa Armida Verdugo Quintero, Secretaria; MC Araceli Rodríguez Uribe, Vocal; C. Citlaly Yamileth Martínez Castañeda, Vocal; C. Paulino Mariscal Barrera, Vocal; Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU.

Acuerdo 452

Se nombra a la Dra. Guadalupe Castro Díaz Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio.

Acuerdo 453

Se clausura la sesión siendo las trece horas con catorce minutos.

ATENTAMENTE

«Sursum Versus»

Culiacán Rosales, Sin., a 11 de abril de 2011

DR. JOSÉ ALFREDO LEAL ORDUÑO

SECRETARIO GENERAL

Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

GALERÍA FOTOGRÁFICA

SESIÓN 11ª



Dr. José Alfredo Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Víctor Antonio Corrales Burgueño, Rector y Presidente del HCU; y C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria.



Décima primera sesión del Honorable Consejo Universitario.



En la sesión del 11 de abril de 2011 se llevaron a cabo las acreditaciones de los Consejeros Universitarios representantes de alumnos y maestros.



Aspecto del interior del recinto oficial del auditorio de la Facultad de Medicina, lugar de reunión de los Consejeros Universitarios.



Dr. Víctor Manuel Barraza Espinoza, Secretario de la Comisión de Asuntos Académicos.



Consejeros Universitarios analizan los dictámenes presentados durante la reunión, momentos antes de emitir su voto (izq.). Aspecto de la votación general. (der.)



MC Pável Iván Peña Rodríguez (izq.), Presidente de la Comisión de Hacienda y Glosa, lee el dictamen pertinente; Dr. José A. Leal Orduño, Secretario General y Secretario del HCU; Dr. Víctor A. Corrales Burgueño Rector y Presidente del HCU; y la C. Virginia Sainz Zamudio, Secretaria.



El Ing. José Rosario Angulo Salazar (izq.), Presidente de la Comisión de Incorporación y Fusión de Enseñanzas, propone ante los Consejeros del HCU el dictamen respectivo para que la Preparatoria Rafael Buelna Tenorio, extensión de la Preparatoria Augusto César Sandino, se constituya en Unidad Académica a partir del ciclo escolar 2011-2012.



Se nombró por mayoría de votos a la Dra. Guadalupe Castro Díaz como Encargada de la Dirección de la Unidad Académica Escuela Preparatoria Rafael Buelna Tenorio.



Se aprobó el rediseño curricular de la Licenciatura en Psicología, bajo el nuevo modelo de competencias profesionales integrales, para iniciar el ciclo escolar 2011-2012; esta reforma flexibiliza el plan de estudios al desaparecer las materias seriadas y fomentar la movilidad estudiantil.

Al contar la Unidad Académica Escuela de Ciencias Físico-Matemáticas con programas de posgrado, fue aprobado por el Consejo Universitario el Acuerdo 446 para que dicha escuela cambie su denominación a Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.





A propuesta de la Unidad Académica Facultad de Ciencias de la Educación, se aprobó la emisión de la Maestría en Creatividad e Innovación Educativa para que opere en las ciudades de Los Mochis, Guamúchil, Mazatlán y Culiacán.



Fue aprobada en la sesión del 11 de abril por el HCU la operación de la Maestría en Ciencias Biomédicas, propuesta por la Unidad Académica Facultad de Ciencias Químico-Biológicas, a través de la Comisión de Asuntos Académicos, para que inicie en el ciclo escolar 2011-2012.

El *Boletín Sursum Versus* 3, de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se terminó de imprimir en febrero de 2011 en los talleres de la Imprenta Universitaria (Ignacio Allende y Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Gabriel Leyva, Culiacán, Sinaloa). La edición consta de 700 ejemplares.